



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2007	Jueves 19 de julio	Número 137

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 6 y 7.
- Secretaría General. Págs. 7 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- AUDIENCIAS PROVINCIALES.
De Burgos. Sección Primera. 259/2006. Pág. 9.
De Burgos. Sección Primera. 219/2005. Pág. 9.
De Burgos. Sección Tercera. 145/2007. Pág. 9.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Briviesca núm. 1. 203/2007. Pág. 10.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 893/2006. Pág. 10.
De Burgos núm. 1. 598/2006. Págs. 10 y 11.
De Burgos núm. 2. 201/2007. Pág. 11.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 11 y 12.
- AYUNTAMIENTOS.
Aranda de Duero. Gestión Tributaria. Pág. 12.
Quintanilla Vivar. Estudio de detalle «La Taberna» en Vivar del Cid. Págs. 13 y ss.
Estudio de detalle en Vivar del Cid ordenación en casco urbano junto al Monasterio de la Virgen del Espinar (M.M. Clarisas). Págs. 16 y ss.
Castrillo de la Vega. Págs. 18 y 19.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Merindad de Sotoscueva. Subasta para la contratación de la obra de «Pavimentación de la circunvalación de Ahedo de Linares». Pág. 19.
Subasta para la contratación de la obra de construcción de «Nave-almacén» en Cornejo. Págs. 19 y 20.
Villangómez. Concurso para las obras de construcción de depósito de agua. Pág. 20.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 20 y ss.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Elección de vocales de la Junta Consultiva de la Reserva Regional de Caza «Sierra de la Demanda». Pág. 22.
- AYUNTAMIENTOS.
Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Pág. 23.
Aranda de Duero. Recaudación. Pág. 23.
Villariego. Subasta para la contratación de las obras de urbanización de la Plaza Mayor. Pág. 23.
Arcos de la Liana. Pág. 24.
Valle de Valdelaguna. Pág. 24.
Partido de la Sierra en Tobalina. Pág. 24.
Valle de Mena. Pág. 24.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad «Peña Amaya». Pág. 24.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles,

contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al art. 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por R.D.L. 339/1990 (B.O.E. número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (B.O.E. número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 29 de junio de 2007. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Aránzazu Balbás Echevarría.

200706210/6191. – 394,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
099450004698	S OULAD	X5162121R	EL EJIDO	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450003414	A MOUFHIM	X3780541P	ROQUETAS DE MAR	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047225822	ALMETRANS 2005 SLU	B04359964	ROQUETAS DE MAR	28.03.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
099450003402	PATRIMONIAL ROBRI SL	B60422938	BARCELONA	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099402813808	LIMPIEZAS MARGON SL	B96380308	BARCELONA	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450057592	H DIETMANN	X2672165W	BARCELONA	19.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047174917	DAEDU SCCL	F62241153	ESPLUGUES DE LLOB	21.02.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047179228	S BENAMROUCH	78939015	BASAURI	16.03.2007	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
099450005540	CARNICAS BIDEA SL	B48505671	BILBAO	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450056540	A ION	NO CONSTA	BILBAO	07.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046835458	F PEÑA	14930630	BILBAO	22.03.2007	150,00		RD 1428/03	046.1		
099450045720	C NAVARRO	30623880	BILBAO	13.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047200229	J HERRERO	30662513	BILBAO	15.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047147185	P ROCANDIO	72478609	BILBAO	11.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047178510	A MUZA	78928048	BILBAO	22.02.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450057336	D BAÑUELOS	78940342	BILBAO	03.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099046598948	E ALTUBE	72409270	ERANDIO	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403269343	I FERNANDEZ	30572714	GALDAKAO	13.03.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090403269392	F ARROLA	16048996	GETXO	13.03.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090450062125	E GENUA	X5003684B	GETXO	12.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450014210	M ESTEVE	02630782	GETXO	17.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
099450006130	AMETSA SOFT SL	B95264529	LEIOA	16.04.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450034490	B ZUMARRAGA	16060517	LEIOA	14.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450010108	J ANCAN	44971930	PORTUGALETE	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090402837106	V GRANADOS	22705999	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	13.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
099450002756	S GUIRCHANE	X3829586V	ARANDA DE DUERO	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046833309	A AHBIRATE	X5758099A	ARANDA DE DUERO	10.03.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090046833292	A AHBIRATE	X5758099A	ARANDA DE DUERO	10.03.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047181077	A LAMZIBRI	X7519654B	ARANDA DE DUERO	10.03.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046832287	J MUÑOZ	13071576	ARANDA DE DUERO	20.02.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
099402821507	A PEÑALBA	71256894	ARANDA DE DUERO	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450007845	ENIGMA TRADING SL	B01145382	BURGOS	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047174462	ANGEL GARCIA ALONSO SL	B09263955	BURGOS	22.02.2007	150,00		RD 2822/98	011.		
090047174139	ANGEL GARCIA ALONSO SL	B09263955	BURGOS	22.02.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047177049	BOLYMER COMERCIAL SL	B09276809	BURGOS	28.02.2007			RD 1428/03	039.5		(1)
090450011579	M EVANGELISTA	X2725652Z	BURGOS	20.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090402824689	Y GUARIN	X2963180K	BURGOS	05.03.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090047273671	R ANDRADE	X3573152X	BURGOS	09.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099450008552	D PASSETTI	X6820982X	BURGOS	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090402828919	B SALMERON	10986011	BURGOS	10.01.2007	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	
090450057166	M MARTINEZ	13036326	BURGOS	03.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403261150	D BAUTISTA	13123378	BURGOS	24.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090047170080	E FONTANALS	13124848	BURGOS	23.02.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
090402837337	J LAS HERAS	13130220	BURGOS	19.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450006099	P PACHECO	13137803	BURGOS	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099402797001	E MARTINEZ	13143650	BURGOS	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047175284	F MIRALPEIX	13143853	BURGOS	14.02.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090047176410	F MIRALPEIX	13143853	BURGOS	28.02.2007	150,00		RD 1428/03	072.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047206578	C LANDERAS	13148684	BURGOS	11.03.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
090047199732	A JIMENEZ	13169169	BURGOS	14.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047206062	J RUIZ	13170690	BURGOS	09.03.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090047270670	F MIGUEZ	71268287	BURGOS	18.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047199744	L JIMENEZ	71280726	BURGOS	14.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047274262	D CORRAL	71284931	BURGOS	15.03.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047272381	R BERRIO	71290753	BURGOS	12.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099450005988	A KARIMI	X3084366C	COGOLLOS	16.04.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
099450004121	A KARIMI	X3084366C	COGOLLOS	16.04.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450055923	J ZUNZUNEGUI	13301816	MIRANDA DE EBRO	25.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047200606	E DUVAL	13304353	MIRANDA DE EBRO	17.03.2007	150,00		RD 2822/98	016.		
090047203991	E DUVAL	13304353	MIRANDA DE EBRO	10.03.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
090450049613	F CHURRUCA	16064221	MIRANDA DE EBRO	21.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047192865	D GABARRI	71341084	MIRANDA DE EBRO	12.03.2007			RD 1428/03	018.2		(1)
090047177396	D TORRE	71342756	MIRANDA DE EBRO	02.03.2007			RD 1428/03	073.1		(1)
090403253037	C ROMAN	13052971	MODUBAR EMPAREDADA	06.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
099046592958	C MURESAN	X6436796Q	ROA	25.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403252859	P GIL	12930855	SALDAÑA DE BURGOS	06.03.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450048190	C PEREZ	07453000	PLASENCIA	17.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450032650	M BERROCOSO	08087214	PLASENCIA	21.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450061250	B INGO	NO CONSTA	CIUDAD REAL	04.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046831623	TRANS FER S COOP V	F12523361	CASTELLON PLANA	24.02.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047200886	CARSAN HISPANIA S L	B17674045	LA JONQUERA	28.02.2007	60,00		RD 2822/98	046.2		
090047203840	CARSAN HISPANIA S L	B17674045	LA JONQUERA	28.02.2007	60,00		RD 2822/98	045.1		
090450039980	J SANCHEZ	26470799	ATARFE	18.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450002914	A MANRIQUE	13140944	AZUQUECA DE HENARES	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450001744	J ROBLES	77334283	JAEN	06.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450063257	J RODRIGUEZ	44430099	LA BAÑEZA	02.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099402797098	F SAN MARTIN	09712458	LEON	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047176823	ISMAEL ANDRES S A	A26024687	LOGROÑO	05.03.2007	60,00		RD 1428/03	014.2		
090450062496	A MOHALLEN	X1690999Q	LOGROÑO	03.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450005915	A HAYEE	X2115072S	LOGROÑO	10.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450060876	O LAZA	16578680	LOGROÑO	03.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047208800	A MARTINEZ	72791806	NAJERA	13.03.2007	220,00		RD 2822/98	010.1		
099403250408	IBERCIN SL	B80285646	ALCALA DE HENARES	25.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450002744	V CASIAN	X4127182Q	ALCALA DE HENARES	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090402838809	A HERNANDEZ	X4247227R	ALCALA DE HENARES	15.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
099450007389	M MEDINA	08956875	ALCALA DE HENARES	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450013813	A JIMENEZ	51659006	ALCALA DE HENARES	09.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090450065291	F ARAGON	02055935	ALCOBENDAS	17.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450064651	F PASCUAL	03279943	ALCORCON	07.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450005782	J FERNANDEZ	50677434	ALCORCON	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450031955	M PARTE	30683793	ALGETE	13.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450043349	J BERMEJO	51321784	COBEÑA	18.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450042825	O MATA	30632399	COLMENAR VIEJO	17.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450003608	J PASTOR	00802401	EL ESCORIAL	10.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450015209	PENSAMIENTO PARALELO SL	B83692715	LAS ROZAS DE MADRID	25.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450042266	V ZORRAQUIN	11930607	LAS ROZAS DE MADRID	17.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099402816690	E MALMAGRO	02245135	LEGANES	09.04.2007	1.040,00		RDL 339/90	072.3		
090402826807	J BUENDIA	53447261	LEGANES	10.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090403255150	PROINTEC S A	A28246122	MADRID	16.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
099450012440	TORCADIA INVERSIONES SA	A83350603	MADRID	25.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403255162	BEYFE SL	B28806933	MADRID	16.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090047177116	VENTURA EUSEBIO SL	B78619046	MADRID	03.03.2007	150,00		RD 2822/98	011.		
099450007328	NEW DOLLAR SL	B81697096	MADRID	10.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450001960	COORDINACION DE CARGAS S L	B81764870	MADRID	10.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450001806	UNITEL TELECOMUNICACIONES	B81895104	MADRID	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450005241	WELFAREESTETIC SL	B82392549	MADRID	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450056563	INTERACTIVIDAD CONSULTING	B83052191	MADRID	04.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450005034	IDATRADING SPAIN SL	B83350348	MADRID	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450003128	LES XXI SL	B83425850	MADRID	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090402826856	NAVEGA CHARTER SL	B83650523	MADRID	14.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
099450003426	FONTANERIA Y CALEFACCION A	B83800102	MADRID	10.04.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
099450012178	ALMANZOR ASESORIA E INVERS	B83921767	MADRID	25.04.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450012328	D CHARLES	NO CONSTA	MADRID	27.12.2006	300,00		RD 1428/03	048.		
090450014659	O GAYE	NO CONSTA	MADRID	22.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090450045759	P PARSEER	X0585111Z	MADRID	30.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450003086	J DOS ANJOS	X0593187V	MADRID	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450011058	M AGUIAR	X1775990E	MADRID	25.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450048554	P PICHON	X2586572S	MADRID	29.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450017168	F SENTUC	X2601027A	MADRID	29.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047179708	L QI	X2937006K	MADRID	04.03.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099450007067	C SERNA	X3073124W	MADRID	10.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047178169	M MOUNIZ	X6463011B	MADRID	16.02.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
090047200928	F CAMACHO	X6789606Y	MADRID	03.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047200916	F CAMACHO	X6789606Y	MADRID	03.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090450021238	M PEREZ	00260364	MADRID	15.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
099450002379	J SAN ROMAN	00815123	MADRID	10.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450048773	J GARCIA	01100247	MADRID	19.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047200618	M MARIN	02217340	MADRID	18.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450038210	J ESPINAR	02226720	MADRID	02.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450031177	C BAEZA	02637050	MADRID	14.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047193808	J ALONSO	02655288	MADRID	14.03.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450015081	S ESPUELAS	02667955	MADRID	23.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090450062575	B CARMENA	02886552	MADRID	19.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450020428	A BARAHONA	03409459	MADRID	06.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090402838597	V CARAZO	05312857	MADRID	11.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090450062540	J BASANTA	05398994	MADRID	02.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403261022	A DEL RIO	05415748	MADRID	23.03.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090450062034	S CORTES	09255904	MADRID	10.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403255186	F ALVAREZ	11364671	MADRID	16.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090450014015	C MONTALVO	11855283	MADRID	14.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
099450019288	D ALVAREZ	15387432	MADRID	25.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099402828848	A ORRUÑO	16263646	MADRID	25.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450034658	M RUBIO	16795437	MADRID	15.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450048980	A MORCILLO	19985116	MADRID	19.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450015482	I GOMEZ	22706687	MADRID	23.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090450010060	G SANCHEZ	30538488	MADRID	06.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450032108	A DIAZ	30938646	MADRID	18.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450014702	F DIEZ	36107470	MADRID	22.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090450055054	I URRAZA	45621894	MADRID	18.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450014854	M TUDELA	46850992	MADRID	22.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
099450003130	A FERNANDEZ	50168347	MADRID	10.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450013766	G MADRUGA	50171115	MADRID	25.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450057816	A LIRON	50201708	MADRID	06.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450012699	L DE LA TORRE	50310027	MADRID	30.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450013308	C MARTIN	50446964	MADRID	28.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
099450015325	I IGLESIAS	50447080	MADRID	25.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090402838615	A ANES	50699920	MADRID	11.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
099450004467	F LOPEZ	50720474	MADRID	10.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047197401	L GRIMALDOS	50825083	MADRID	02.03.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090450055730	A VIÑARAS	51062295	MADRID	25.02.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450047823	F CANTERA	51349786	MADRID	31.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450058791	I AGUIRREGAVIRIA	51386215	MADRID	11.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450008734	E SANCHEZ	51394721	MADRID	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450014611	V LOPEZ	51400281	MADRID	22.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
099450008485	J CARRASCO	52879739	MADRID	25.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450057932	M ZAMARRA	70044599	MADRID	16.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450062897	A RUBIO	78881063	MADRID	25.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047180670	A ANICULAES	06894949	MADRID	15.03.2007	60,00		RD 1428/03	031.		
090047185915	F BACIU	X8437502K	MADRID	17.03.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047146120	F BACIU	X8437502K	MADRID	17.03.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090450055893	J VILLAR	50537079	MADRID	25.02.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090402837428	M SOTOMAYOR	02702945	MAJADAHONDA	19.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090403261071	P MARTINEZ	06995175	MECO	23.03.2007	120,00		RD 1428/03	050.		
090046696999	LARES ODON SL	B83577999	MOSTOLES	12.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450002148	R BOUCHMAL	X6078654F	MOSTOLES	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450002240	P SAIZ	13117326	MOSTOLES	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450008760	J ARQUERO	46930668	MOSTOLES	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450030508	A RAMIRO	02626090	PARLA	02.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047203917	DESARROLLOS E INVERSIONES	B84580547	POZUELO DE ALARCON	03.03.2007	60,00		RD 2822/98	045.1		
090047200126	DESARROLLOS E INVERSIONES	B84580547	POZUELO DE ALARCON	03.03.2007	60,00		RD 2822/98	046.2		
099402816380	TRANSPORTES LUIS LOPEZ RUB	B78757317	SAN FERNANDO HENARES	26.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450053150	INGESPORT SL	B82524646	SAN FERNANDO HENARES	02.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047128555	R APARCIO	70503669	SAN FERNANDO HENARES	28.09.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
0994500048367	ACCESORIOS PERIFERICOS Y C	A81214124	SAN SEBASTIAN REYES	04.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450061893	J MARTINEZ	09624310	SAN SEBASTIAN REYES	16.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047174176	TECNO TRUCK SL	B82841396	TORREJON DE ARDOZ	27.02.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
090402836734	H SUDEROW	X0621318L	TRES CANTOS	19.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047197231	J BENITEZ	X4134739Y	VILLANUEVA DE CAÑADA	09.03.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
099450002501	CARA MUSIC SL	B79456125	VILLAVICIOSA DE ODON	10.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450026418	PONDEROSA PLAYA SL	B29549904	FUENGIROLA	02.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450003487	R LOPERA	24744214	MALAGA	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090402837404	C CASTILLO	24849943	MALAGA	19.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450059308	L ANDRADE	NO CONSTA	CARTAGENA	03.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047176355	R NOWAK	X3583691S	MOLINA DE SEGURA	20.02.2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
099450004650	M DELGADO	38560602	ESTELLA	16.04.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450059989	D RANERA	44628133	ESTERIBAR	26.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450010605	Z LE JUN	X0789971J	PAMPLONA	16.12.2006	300,00		RD 1428/03	048.	4	
090450057002	I DEL MORAL	33421894	PAMPLONA	02.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099402803785	D LAPIEZA	72728718	PAMPLONA	10.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450020349	A VAZQUEZ	74988349	PAMPLONA	08.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090450065357	J SANCHEZ	10591869	MIERES	16.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047207534	M GARCIA	12781268	AGUILAR	09.03.2007			RD 1428/03	143.1		(1)
090402838779	LOBATO DISTRIBUCION MATERI	B34207969	PALENCIA	15.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090046835215	ESTRUCTURAS Y FERRALLAS ES	B36495117	A ESTRADA	10.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046836153	ESTRUCTURAS Y FERRALLAS ES	B36495117	A ESTRADA	10.03.2007	150,00		RD 2822/98	011.19		
090450031323	A DE ARAUJO	X5150638H	PONTEVEDRA	10.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450034154	M HERRANZ	02879674	BAREYO	07.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450015664	R DUQUE	X3370560W	MERUELO	23.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090403253270	M GARCIA	10058377	POTES	16.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090047170225	A ZAPATERO	71245843	SAN VICENTE BARQUERA	21.02.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
090450060591	C ALAEJOS	07995926	CIUDAD RODRIGO	16.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450053069	M CIRPACI	X1716189K	SALAMANCA	02.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450053057	M CIRPACI	X1716189K	SALAMANCA	02.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450002653	M OSTOS	28586297	ALCALA DE GUADAIRA	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047175946	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES	B91388546	UTRERA	22.02.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
090047173986	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES	B91388546	UTRERA	22.02.2007			RD 1428/03	052.2		(1)
090402837027	ALVAC S A	A40015851	SEGOVIA	13.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090402825773	M MARTIN	03436212	SEGOVIA	06.02.2007	PAGADO		RD 1428/03	052.	2	
090450010174	M JAIME	46771186	SEGOVIA	06.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090402824197	A VADO	16802565	SORIA	16.02.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
099402791928	P REDONDO	72874585	SORIA	26.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090402837076	A CABO	15358643	EIBAR	13.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090047193080	O HAVRYLYUK	X6082272Z	IRUN	14.03.2007	150,00		RD 1428/03	113.1		
090402837507	J NUÑEZ	15240232	IRUN	19.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450060505	M RAMOS	34096846	IRUN	05.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450033447	A PEREZ	15368685	MOTRICO	28.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450064249	J GONZALEZ	15962899	RENTERIA	24.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047178595	GOIKOTRANS GARRAIOAK SL	B20569307	SAN SEBASTIAN	23.02.2007	60,00		RD 1428/03	015.6		
090402826029	CEÑETA DOS MIL UNO	B20739082	SAN SEBASTIAN	11.02.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090450056356	C PASCUAL	15882702	SAN SEBASTIAN	26.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450031268	L MAYA	15898388	SAN SEBASTIAN	09.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090402837246	A AMUNARRIZ	15951995	SAN SEBASTIAN	13.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090450056150	J BRAVO	15968635	SAN SEBASTIAN	26.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090402836709	I ROBINSON	X1930656J	PERELLO	19.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450016577	J QUINTANA	X3921134W	GRANADILLA	27.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
099450002306	RURAL CASA VALENCIA SL	B97691935	ALDAYA	10.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450006970	TORSE S A	A46063731	GANDIA	10.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450009738	K LAMHAMDI	X2472837S	LIRIA	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090402838743	M BENGOCHEA	25125435	VALENCIA	15.03.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090450036606	A CANDENAS	11381203	PEÑAFIEL	10.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047179812	E BORISOV	X2855507B	VALLADOLID	08.03.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090402826297	M AGUADO	12197126	VALLADOLID	23.02.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090450044743	T BESGA	13301353	VALLADOLID	21.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450029857	A GARCIA	14263418	ZARATAN	21.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450051000	A RIBEIRO	NO CONSTA	AMURRIO	10.02.2007	140,00		RD 1428/03	048.		
090450030150	C DE OLIVEIRA	44679310	ELVILLAR-BILAR	28.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450006221	A HERNANDEZ	30584640	LYODIO	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090402826844	R TORRES	16516606	OYON-OION	14.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090047185174	TRANSPORTES IRIARTE ECHEVA	A01029172	VITORIA GASTEIZ	12.02.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047187626	TALLERES VIVALDI S L	B01162189	VITORIA GASTEIZ	02.03.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450017958	SINI EXCLUSIVAS S L	B01180785	VITORIA GASTEIZ	14.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450065140	AIOARTE SL	B48774418	VITORIA GASTEIZ	16.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450015287	F ARECHAULETA	16207448	VITORIA GASTEIZ	23.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047187547	A SOTO	16293998	VITORIA GASTEIZ	22.02.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450057877	F BOVEDA	18599223	VITORIA GASTEIZ	15.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046833061	TRAINZA S A	A50220581	ZARAGOZA	07.03.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047188450	M ZOUHAIR	X6570948D	ZARAGOZA	24.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047206270	F DIEZ	11956901	TORO	01.03.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
099402796940	M HIDALGO	11941867	VILLARALBO	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 29 de junio de 2007. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Aránzazu Balbás Echevarría.

200706209/6190. – 184,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS						
099402756394	G RUBIO	21404471	SANT JOAN D ALACANT	02.01.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090047143052	TRANSPORTES MARCURRAS SL	B02248730	ALBACETE	28.09.2006	150,00			RD 1428/03	013.1		
090046685837	S COITA	X4165781K	ALBACETE	18.10.2006	450,00			RD 2822/98	014.2		
090403268971	A GARCIA	78878488	BARAKALDO	09.03.2007	140,00			RD 1428/03	048.	2	
090402809858	J VAZQUEZ	14956179	BASAURI	12.02.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090046688012	J BERNI	45469893	BILBAO	08.10.2006	10,00			RD 2822/98	026.1		
090402804964	J GOMEZ	71267842	ALFOZ QUINTANADUEÑAS	20.02.2007	100,00			RD 1428/03	050.		
090047144846	J MARTINEZ	13072767	ARANDA DE DUERO	29.10.2006	150,00			RD 1428/03	054.2		
090047143027	P CASTILLA	45416232	ARANDA DE DUERO	28.09.2006	150,00			RD 2822/98	010.1		
099046591024	C GARCIA	45416651	ARANDA DE DUERO	20.12.2006	310,00			RDL 339/90	072.3		
099402757222	A PEÑALBA	71256894	ARANDA DE DUERO	20.12.2006	310,00			RDL 339/90	072.3		
090047172908	R DA SILVA	X3863118S	BRIVIESCA	07.02.2007	10,00			RD 2822/98	026.1		
090047122280	N STOILOV	X5281445R	BURGOS	09.09.2006	150,00			RD 772/97	001.2		
090402823739	L BLANCO	13127408	BURGOS	13.02.2007	100,00			RD 1428/03	050.		
090047174346	F MIRALPEIX	13143853	BURGOS	14.02.2007	100,00			RD 1428/03	084.1		
090402819815	L BARCENA	13153900	BURGOS	20.02.2007	100,00			RD 1428/03	052.		
090047169612	J ALLEN	71292748	BURGOS	03.10.2006	150,00			RD 2822/98	010.1		
090402801173	B EL OUAHABI	X2108468N	CAMPILLO DE ARANDA	04.11.2006	140,00			RD 1428/03	052.	2	
090047157919	A KARIMI	X3084366C	COGOLLOS	16.10.2006	150,00			RD 2822/98	012.5		
090402804733	E ESPIGA	13139186	COVARRUBIAS	14.02.2007	100,00			RD 1428/03	050.		
099046586041	A DE LA DEHESA	12382824	MIRANDA DE EBRO	04.12.2006	310,00			RDL 339/90	072.3		
099046586053	A DE LA DEHESA	12382824	MIRANDA DE EBRO	04.12.2006	310,00			RDL 339/90	072.3		
090047173032	A ROJO	71344554	MIRANDA DE EBRO	01.02.2007	10,00			RD 772/97	001.4		
090046686430	TRANSPORTES ALFONSO SEVILL	B09037680	VALLE DE MENA	13.11.2006	150,00			RD 1428/03	013.1		
090046835239	D ROBLES	30598898	VILLARCAYO	13.03.2007	150,00			RD 1428/03	151.2	4	
090402830628	C MASAVEU	31241679	JEREZ DE LA FTRA	29.11.2006	140,00			RD 1428/03	050.	2	
090047203346	I MIRTCEV	X2043608N	PINOFRANQUEADO	04.03.2007	150,00			RD 1428/03	079.1	3	
090402815317	A BORRACHEIRO	31857683	SAN BARTOLOME	16.10.2006	120,00			RD 1428/03	050.		
090402835328	E AYAD	X3152924S	LLEIDA	20.02.2007	100,00			RD 1428/03	050.		
090402791878	F RUIZ	40894332	LLEIDA	21.11.2006	140,00			RD 1428/03	050.	2	
090047162022	J TERESA	X2087531M	LEON	07.09.2006	150,00			RD 2822/98	019.1		
090402773980	F FERNANDEZ	71509877	VEGA DE VALCARCE	29.08.2006	100,00			RD 1428/03	048.		
090402806699	U HERNANDEZ	09002235	ALCALA DE HENARES	18.09.2006	100,00			RD 1428/03	048.		
090402823818	J LAGOMACINI	02835270	ALCOBENDAS	16.02.2007	140,00			RD 1428/03	048.	2	
090047141754	J NIVELLO	X3272747P	ESTREMERIA	11.10.2006	150,00			RD 2822/98	010.1		
090046686271	L SOLA	X6525801B	GETAFE	11.10.2006	10,00			RD 2822/98	026.1		
099402766820	E FIGUERAS	02236538	LEGANES	02.01.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099402766429	WELFAREESTETIC SL	B82392549	MADRID	20.12.2006	310,00			RDL 339/90	072.3		
090402828245	S DRAKA	X1357605F	MADRID	14.12.2006	140,00			RD 1428/03	050.	2	
099403240865	J CUERVO	X4827565A	MADRID	20.12.2006	310,00			RDL 339/90	072.3		
090402828671	W POSADA	X6465378D	MADRID	18.01.2007	200,00			RD 1428/03	048.	3	
090402809780	V MUSTO	X7092672R	MADRID	12.02.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090402819918	V VILLADANGOS	00626745	MADRID	21.02.2007	100,00			RD 1428/03	050.		
090402821287	C LORCA	01457902	MADRID	06.12.2006	200,00			RD 1428/03	048.	3	
090046690948	J SAINZ	02515272	MADRID	30.10.2006	150,00			RD 1428/03	117.1	3	
099402775236	A IGARTUA	05360174	MADRID	02.01.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090402803110	J CALDERON	15371616	MADRID	19.11.2006	100,00			RD 1428/03	048.		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450012766	S ARDANAZ	16050355	MADRID	19.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090402800338	E GARCIA	50173144	MADRID	06.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
090047170882	J JIMENEZ	50221438	MADRID	02.03.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
090450012560	J SANTOS	50298637	MADRID	29.12.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090402802414	M BARRIO	50820206	MADRID	18.12.2006	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090450010630	J TORRIJOS	52880953	MADRID	16.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090402837910	F HUERTAS	70640073	MADRID	24.02.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
090046832822	A SHIRCO	78974053	MADRID	21.02.2007	100,00		RD 1428/03	084.1		
090047167550	F IBAÑEZ	33385345	MAJADAHONDA	12.09.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
090047152740	R JIMENEZ	05433257	MORALEJA DE EN MEDIO	16.10.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
090047128774	R APARICIO	70503669	SAN FERNANDO HENARES	28.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450020453	N MARTIN	08038282	VILLAVICIOSA DE ODON	06.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090047159837	C ROBERTSON	X3919725L	COIN	06.09.2006	150,00		RD 1428/03	080.3		
090047162216	S OLEKSANDER	X6459291V	TORREMOLINOS	16.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090047174322	P HUSASRIK	X7226322K	MOLINA DE SEGURA	14.02.2007	150,00		RD 1428/03	018.3	2	
090047188084	J JIMENEZ	72645796	PAMPLONA	28.02.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047164213	S MUSSCHE	X3367677V	YERRI	08.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
099402767343	J DA SILVA	11404058	AVILES	20.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090402819839	L LUDINGTON	X1932148X	GIJON	20.02.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
090403251296	M BOUZEKRI	X4251563J	AGUILAR	09.02.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090047152983	FERMIN ABAD AGENCIA DE SEG	B34165431	PALENCIA	08.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047134361	L DOMINGO	12699197	PALENCIA	12.09.2006	90,00		RD 1428/03	154.		
090047197486	J BLANCO	72727396	SANT ANTONI DE PORTMANY	06.03.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
099047155670	A GONZALEZ	35280173	MARIN	05.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047170237	A ZAPATERO	71245843	SAN VICENTE BARQUERA	21.02.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047170249	A ZAPATERO	71245843	SAN VICENTE BARQUERA	21.02.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046831738	D LEVENTSOV	X3121513E	SANTA CRUZ BEZANA	05.03.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047191423	W KITKA	X4619525K	SANTA MARIA CAYON	10.03.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090402838196	A GUTIERREZ	13760020	SANTANDER	02.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090402827599	J AGUIAR	72182477	SANTANDER	18.11.2006	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	
099402658530	ASOCIACION ALDERABAN DE CA	G39244678	VILLAESCUSA	04.12.2006	600,00		RDL 339/90	072.3		
090403241874	M ISMAILOV	X7517575W	BOCEGUILLAS	19.08.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
090450029640	O RODRIGUEZ	70254506	SEGOVIA	18.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090402824112	J CRUZ	X1742881X	CABREJAS DEL PINAR	19.02.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090047122036	P MIRCHEV	X3925165P	SORIA	18.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090046831374	J MARTINEZ	05347347	SORIA	15.02.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090402828210	F AYLAGAS	16780224	SORIA	14.12.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
090047173240	J KASSAM	X1215330X	OYARZUN	08.02.2007	100,00		RD 1428/03	074.1		
090047169430	L POZO	44330158	SAN SEBASTIAN	29.09.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047130884	E VAZQUEZ	39693668	SALOU	16.09.2006	60,00		RD 1428/03	031.		
090047141651	V NEGOITA	X6866451P	VILLAR DEL ARZOBISPO	03.10.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
090402801690	P TODOROV	NO CONSTA	PEÑAFIEL	22.11.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
090046887627	E BORISOV	X2855507B	VALLADOLID	05.10.2006	150,00		RD 1428/03	013.1		
090402819700	F DIAZ	07854324	VALLADOLID	20.02.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
090402814581	P CORTIJO	12179745	VALLADOLID	12.02.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090047130926	A BARRUL	71108395	VALLADOLID	21.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090047204004	J MORENO	30582700	AMURRIO	11.03.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047135640	R JIMENEZ	72728158	VITORIA GASTEIZ	07.08.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-2341/06	Acuerdo de iniciación	Gentzane Negrete Elejalde	78950114S	C/ Félix de la Torre, 2, 4.º AD Balmaseda	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-2338/06	Acuerdo de iniciación	Alberto López Ruiz	33513338S	Ct. Canillas, 140, 8.º 4 Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, 28 de junio de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la

provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-2116/06	Acuerdo de iniciación	Belhaj Abdlliliah	X4516401Y	C/ La Nacho, 4, 4.º A Alcorcón	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-2194/06	Acuerdo de iniciación	Angel Franco Ruiz	72051359H	C/ Canalejas, 38, 2.º Izd. Santander	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-2307/06	Acuerdo de iniciación	Juan Serrano Díez	71283534W	C/ Camino del Polvorín, 3, 3.º A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia

Burgos, 27 de junio de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200706205/6187. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la

provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-2348/06	Acuerdo de iniciación	Arturo Fernández Cabañas	78877582W	C/ Isaac Albeniz, 2, 2.º Izd. Barakaldo	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-2337/06	Acuerdo de iniciación	José María Gil Alvarez	51991555D	Av. Pablo Neruda, 98, 7, 5.º A Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-2283/06	Acuerdo de iniciación	Mónica Hurtado González	44978603X	C/ San Pedro, 53 Mdad. de Cuesta Urria (Nofuentes)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-2126/06	Acuerdo de iniciación	Ismael Gabarri Duval	71347096S	C/ Logroño, 33, 2.º centro Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1763/06	Acuerdo de iniciación	Angel Rodríguez Dengra	74688880Z	Av. Sur, Urb. Parque Luz, 10, 5.º C Granada	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-1713/06	Acuerdo de iniciación	Francisco Pérez Fernández	78922136M	C/ Lozozño, 5, 2.º C Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-1585/06	Acuerdo de iniciación	David García Díez	71278920B	C/ Farmac. Obdulio Fdez., 11, 6.º 47 Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-1384/06	Acuerdo de iniciación	Fco. Antonio Rodríguez Ruiz	78886552W	C/ Iturrube, 94 bj. Izd. Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-2362/06	Acuerdo de iniciación	Silvia Cabanelas Chapela	36175922G	Av. Lugo-Primera Trav., 6, 1.º Dcha. Cangas	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-2375/06	Acuerdo de iniciación	Mikel Fernández Martínez	71340511P	Av. General Franco, 10, 4.º A Medina de Pomar	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia

Burgos, 26 de junio de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200706208/6189. – 49,50

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la

provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-2374/06	Acuerdo de iniciación	Rodrigo Nieve Fernández	78939608C	C/ Zamacola, 7, 10.º C Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	330,56 y destrucción de sustancia

Burgos, 2 de julio de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200706274/6230. – 34,00

Habiendo resultado imposible notificar la resolución del expediente n.º 54/2007 (Acta 106/07), se procede conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a notificar a Valentina Ivbanova Kostova Hasan, con domicilio en C/ Real, n.º 2, de Canicosa de la Sierra (Burgos), la imposición de una multa de 260,00 euros por infracción de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

Contra la multa impuesta, cabe interponer el recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, o el recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 26 de junio de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200706207/6188. – 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Primera

Don José Luis Gallo Hidalgo, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación núm. 259/2006, dimanante del juicio de faltas 146/2006, procedente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero, a instancias de Constanancio Peña Peña y José Luis Sainz Peña, contra Abdelmajid Bendija, sobre falta de lesiones. Se ha acordado que se notifica a Mostaf Guerouaoui y Eduardo Abad Fernández con paradero desconocido, la sentencia de fecha 2 de febrero de 2007 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Desestimar el recurso de apelación interpuesto por Constanancio Peña Peña y José Luis Sanz Peña contra la sentencia dictada por la Juez de Instrucción número dos de Aranda de Duero en el juicio de faltas n.º 146/06, del que dimana este rollo de apelación, y confirmar la misma en su integridad, imponiendo a la parte apelante las costas procesales causadas en esta instancia.

Así por esta Sentencia, que es firme por no haber contra ella recurso ordinario alguno, y de la que se unirá testimonio literal al rollo de apelación y otro a las diligencias de origen para su remisión y cumplimiento al Juzgado de procedencia, que acusará recibo para constancia, se pronuncia, manda y firma».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mostaf Guerouaoui y Eduardo Abad Fernández que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 28 de junio de 2007. –El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

200706157/6133. – 66,00

Don José Luis Gallo Hidalgo, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 0000219/2005, dimanante del juicio de faltas 0000183/2005, procedente del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos, a instancias de D. Germán Arribas Gómez,

contra el mismo, sobre falta de hurto en grado de tentativa. Se ha acordado que se notifica a D. Miguel Díez San Félix con paradero desconocido, la sentencia de fecha 30 de septiembre de 2005 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Desestimar el recurso de apelación interpuesto por D. Germán Arribas Gómez contra la sentencia dictada por la Juez de Instrucción número cuatro de Burgos en el juicio de faltas número 183/05, del que dimana este rollo de apelación, y confirmar la misma en su integridad, imponiendo a la parte apelante las costas procesales causadas en esta instancia.

Así por esta Sentencia –que es firme por no haber contra ella recurso ordinario alguno, y de la que se unirá testimonio literal al rollo de apelación y otro a las diligencias de origen para su remisión y cumplimiento al Juzgado de procedencia, que acusará recibo para constancia– se pronuncia, manda y firma».

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Miguel Díez San Félix, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 28 de junio de 2007. –El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

200706158/6134. – 64,00

Sección Tercera

Don Primitivo Baños Núñez, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que por este Tribunal, en el recurso de apelación (LECN) 0000145/2007, se ha dictado sentencia cuyo encauzamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. Sres. Magistrados D. Juan Sancho Fraile, Presidente; D. Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y D.ª María Esther Villimar San Salvador, ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 273. – En Burgos, a 22 de junio de 2007.

Visto en grado de apelación ante esta Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, los autos de procedimiento ordinario 0000516/2005, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos, a los que ha correspondido el rollo 0000145/2007, en los que aparece como parte apelante la Cía. Mercantil Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. representada por la procuradora D.ª Elena Cobo de Guzmán Pisón, y asistida por el Letrado D. Luis Gonzaga Calle Vergara, como apelados D. Joaquín Fernández Sanmartín y D.ª Victorina González Pérez, representados por la Procuradora D.ª Ana Marta Miguel Miguel, y asistidos por el Letrado D. Eduardo Payno Díaz de la Espina y contra Time European Consulting, S.L., en rebeldía procesal, sobre nulidad de contrato y reclamación de cantidad. Siendo Magistrado Ponente el Ilmo. Sr. D. Juan Sancho Fraile que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos. – Desestimar el recurso de apelación y confirmar la sentencia recurrida, con imposición de las costas procesales causadas en esta alzada, a la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose en legal forma a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a Time European Consulting, S.L., apelado en rebeldía civil, cuyo domicilio se ignora, de conformidad con el art. 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente en Burgos, a 27 de junio de 2007. – El Secretario, Primitivo Baños Núñez.

200706314/6427. – 78,00

BRIVIESCA**Juzgado de Primera Instancia número uno**

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 203/2007.

Sobre: Expediente de dominio. Exceso de cabida.

De: D.^a Aurelia Díaz González.

Procuradora: D.^a María Luisa Velasco Vicario.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 203/2007 a instancia de D.^a Aurelia Díaz González expediente de dominio para la reanudación del tracto de una tercera parte y exceso de cabida de las siguientes fincas:

1. Una casa radicante en Quintanilla San García y su calle de Valdezán señalada con el número 3. Mide sesenta metros cuadrados superficiales, y se compone de piso bajo, primero, segundo y desván. Linda: Por la derecha entrando, otra de Lorenzo Vesga; por la izquierda, corral de este interesado; y por la espalda, calleja y Andrés Caño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, una tercera parte en proindiviso a favor de María Sáez Caño, a título de donación, al folio 24 vuelto, tomo 612, libro 25, finca 3.064. Inscrita el 15 de septiembre de 1885.

La descripción actual según el catastro es:

Finca Urbana sita en Quintanilla San García, c/ San Andrés, n.º 7, superficie en planta de 64 m.², con planta baja, dos plantas y desván. Linda: A la derecha entrando, Miguel Angel Velasco Alvarez y esposa; a la izquierda, corral y patio o terreno de Aurelia Díaz (objeto de reanudación); y al fondo, calleja.

Referencia catastral 4213401VN8141S0001BL.

2. Corral y sitio a su espalda situado en la calle de Valdezán, término municipal de Quintanilla San García, s/n., mide sesenta metros cuadrados superficiales y linda: Por la derecha entrando, María, Margarita y Tomasa Sáez Caño; por la izquierda, Erio del común; y por la espalda, calleja y Antolín Caño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, una tercera parte en proindiviso a favor de D.^a María Sáez Caño a título de donación el 16 de septiembre de 1885, al libro 25, folio 50 vuelto, tomo 612, finca 3.077.

La descripción actual según catastro es la siguiente:

Finca urbana en Quintanilla San García, provincia de Burgos, corral con su sitio o terreno de la c/ San Andrés n.º 7, con una superficie del corral en planta o suelo de 32 m.², corral de una planta y la superficie del sitio o terreno con 54 m.² superficie total del suelo 86 m.². Linda: A la derecha entrando, Aurelia González (finca 1 objeto de reanudación); a la izquierda, calle; y al fondo calleja.

Referencia catastral 4213401VN8141S0001BL.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a los herederos de D.^a María Sáez Caño, titular registral de una tercera parte indivisa, cuya identidad y domicilio se desconocen, para que dentro el término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 21 de junio de 2007. — El Secretario (ilegible).

200706185/6267. — 104,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 893/2006.

N.º ejecución: 54/2007.

Materia: Despido.

Demandantes: D. Rodrigo Esteban Arreba y D. Javier Fernández Izquierdo.

Demandados: Transportes Sainz de Burgos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 54/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Javier Fernández Izquierdo y D. Rodrigo Esteban Arreba contra la empresa Transportes Sainz Burgos, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Transportes Sainz de Burgos, S.L. en situación de insolvencia total por importe de tres mil seiscientos veintisiete euros y diez céntimos (3.627,10 euros) insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y remítase edicto al Registro Mercantil Central para su publicación en el «Boletín Oficial» del mismo.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a. — Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Transportes Sainz de Burgos, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 25 de junio de 2007. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200706135/6073. — 76,00

N.º autos: Demanda 598/2006.

N.º ejecución: 56/2007.

Materia: Ordinario.

Demandantes: D. Ion Ignat, D. Nicolae Pascaru y D. Helder Antonio Bento Pato.

Demandados: Encofrados Figueiredo, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos,

Hago saber: Que en procedimiento ejecución 56/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Helder Antonio Bento Pato, D. Ion Ignat y D. Nicolae Pascaru contra la empresa Encofrados Figueiredo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a todo lo expuesto, dispongo:

No se acepta la acumulación de esta ejecución a la seguida en los autos n.º ejecución 238/06 del Juzgado de lo Social número

dos de Burgos acordada por éste, al haberse declarado ya en este Juzgado la insolvencia por auto de fecha 7 de junio de 2007.

Notifíquese esta resolución a las partes, y únase testimonio del presente al exhorto recibido de dicho Juzgado, para su devolución al exhortante.

Hágase entrega a D. Ion Ignat y a D. Nicolae Pascaru del testimonio de la sentencia que solicitan para ser presentada ante el Fondo de Garantía Salarial.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la decisión que adopte la mencionada Sala.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a. – Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Encofrados Figueiredo, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 26 de junio de 2007. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200706136/6074. – 68,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 201/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Pablo Vicente Ureta.

Demandado: Gerardo Alvarez Chicote.

Cédula de notificación.

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 201/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Pablo Vicente Ureta contra la empresa Gerardo Alvarez Chicote, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Felipe I. Domínguez Herrero. – En Burgos, a 11 de junio de 2007.

Por recibido el anterior escrito a nombre de la parte demandante D. Pablo Vicente Ureta únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada por la parte actora, designando domicilio a efecto de notificaciones el del Letrado designado de oficio, y contra la empresa Gerardo Alvarez Chicote, sobre cantidad.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social (Sala 1 - 1.^a planta) sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos, el día 24 de julio del 2007 a las 10.40 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– En el punto segundo del escrito, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

– Al punto tercero, se cita expresamente a los legales representantes de la empresa demandada para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente, podrán considerarse reconocidos los hechos

en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el art. 292.4 de la L.E.C.

– Se admite la testifical de D.^a María Prado Abad, citándola al acto de juicio, en el domicilio indicado al efecto.

– Se requiere a la empresa demandada aporte la documental pedida en demanda.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gerardo Alvarez Chicote, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. – En Burgos, a 2 de julio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200706085/6075. – 134,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de solicitud de autorización administrativa previa para el suministro de gas propano canalizado en el término municipal de Cogollos (Burgos).

En virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 34/1998 de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en concordancia con el artículo 77 de la misma Ley, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa de una instalación de almacenamiento y distribución de G.L.P. canalizado para 61 viviendas y una casa rural en Cogollos (Burgos).

Peticionario: Galp Energía España, S.A. Calle Anabel Segura, 16, 28108 Madrid.

Objeto: Almacenamiento y distribución de gas propano canalizado en Cogollos (Burgos), compuesto por 61 viviendas y una casa rural.

Características de la instalación:

– 1 depósito aéreo, de 24.350 l. de capacidad cada uno.

– Presión máxima de distribución: 1,75 kg/cm.².

– Red de distribución en tubería de polietileno de SDR 11, DN-40.

Presupuesto: 13.710,59 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación anunciada, así como las alegaciones que estimen pertinentes en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 5 de junio de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200705551/5764. – 46,00

Información pública de solicitud de autorización administrativa previa para el suministro de gas propano canalizado en el término municipal de Arcos de la Llana (Burgos).

En virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 34/1998 de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en concordancia con el art. 77 de la misma Ley, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa de una instalación de almacenamiento y distribución de G.L.P. canalizado para 58 viviendas unifamiliares en Arcos de la Llana (Burgos).

Peticionario: Galp Energía España, S.A. Calle Anabel Segura, 16, 28108 Madrid.

Objeto: Almacenamiento y distribución de gas propano canalizado en Arcos de la Llana (Burgos), compuesto por 58 viviendas.

Características de la instalación:

- 1 depósito aéreo, de 24.350 l. de capacidad cada uno.
- Presión máxima de distribución: 1,75 kg/cm.2.
- Red de distribución en tubería de polietileno de SDR 11, DN-40.

Presupuesto: 13.161,11 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación anunciada, así como las alegaciones que estimen pertinentes en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 5 de junio de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200705568/5769. – 48,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la subestación transformadora «Cuatro Picones» 30/132 kV., en el término municipal de los Balbases (Burgos).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública, el expediente siguiente:

Peticionario: CyL Energía Eólica, S.L.U.

Objeto: Subestación de transformación «Cuatro Picones» 30/132 kV, situada en el término municipal de los Balbases, para la evacuación a la red de la energía eléctrica generada por varios parques eólicos, con las siguientes características:

Subestación transformadora elevadora de tensión de tipo intemperie-interior, compuesta por:

– Tres transformadores de potencia trifásicos 30/132 kV, de potencia 40/53 MVA, tipo intemperie, destinados a la evacuación de los parques eólicos «El Gallo, La Zarzuela y Los Zapateros».

– Sistema de 132 kV en intemperie: Tres posiciones de salida de línea, una para el parque eólico «Alto de la Degollada», otra para los parques eólicos «Valdelugo y Perdiguera» y otra de evacuación conjunta de todos los parques citados.

– Sistema de 30 kV., esquema simple barra interior.

– Edificio de una sola planta, que albergará principalmente la sala de control, sala de celdas de interior de 30 kV y sala de armarios de control.

Presupuesto: 3.989.062 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, n.º 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso, se formulen al mismo, las alegaciones correspondientes, presentándolas por triplicado, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 23 de mayo de 2007. – El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús S. Sedano Ruiz.

200705122/5900. – 66,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

GESTION TRIBUTARIA

Tasas por suministro y distribución de agua potable y alcantarillado, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía núm. 557/07 de fecha 14 de junio del siguiente padrón fiscal, correspondiente al 2.º trimestre del ejercicio 2007.

– Tasas por suministro y distribución de agua potable y alcantarillado, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales de Aranda de Duero.

Y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de publicación de su anuncio, en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el padrón y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el art. 14.2.A) del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Alcalde en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

En cumplimiento del art. 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, se publicará mediante edictos para advertir que las liquidaciones por la tasa y ejercicio referenciados, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 19 de julio al 20 de septiembre del 2007 a través de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de esta Ley y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el art. 161.4 de la Ley General Tributaria. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrá de satisfacer intereses de demora.

Recordándole que para evitar molestias puede domiciliar sus recibos en cualquier entidad financiera.

En Aranda de Duero, a 14 de junio de 2007. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200705754/5692. – 105,00

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2007, ha adoptado el siguiente acuerdo: «Aprobación definitiva de Estudio de Detalle promovido por Julia de la Peña Alonso, para la ordenación del lugar denominado "La Taberna" en Vivar del Cid ».

Se adjunta como anexo para su publicación la memoria vinculante y la relación de todos los demás documentos, tanto escritos como gráficos, que integran el documento aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo podrá interponerse:

– Recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, ante los órganos jurisdiccionales de lo Contencioso de Burgos, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de publicación del acuerdo.

– Con carácter previo y potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto. En caso de utilizar el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta por el transcurso del plazo de un mes.

Cualquier otro recurso que considere oportuno.

En Quintanilla Vivar, a 6 de junio de 2007. – La Alcaldesa Presidenta, Inmaculada Palacio de Blas.

200705689/5643. – 463,00

* * *

ANEXO ESTUDIO DE DETALLE MEMORIA VINCULANTE

1. – Objeto.
 2. – Propiedad.
 3. – Redactor.
 4. – Estado actual.
 5. – Normativa.
 6. – Modificación propuesta.
 7. – Justificación.
 8. – Documentación gráfica.
 9. – Tramitación.
 10. – Conclusiones.
- Anexo fotográfico.

MEMORIA

1. – OBJETO.

El Estudio de Detalle es redactado a petición del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar para el emplazamiento de una rotonda que afecta al solar objeto del Estudio de Detalle. Con este documento se pretende concretar la ordenación detallada del solar descrito, el emplazamiento de la rotonda y la modificación puntual de la zonificación propuesta por las NN.UU. de Quintanilla de Vivar, con aprobación definitiva en acuerdo del 21 de diciembre de 2004 por parte de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos y publicadas en el B.O.C. y L. el 28 de enero de 2005.

El solar se emplaza en Vivar del Cid, Ayuntamiento de Quintanilla de Vivar (Burgos), localizándose en la Av. del Cid, 1 (Vivar); inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, en el tomo 2.099, libro 33 de Vivar, folio 227, finca 2.712, inscripción 1.^a. Denominada como tierra al pago de «La Taberna», se emplaza en el casco del pueblo, con una superficie de 18 áreas y 45 centiáreas (1.845 m.²) en el polígono 10, parcela 1. Lindando: Al norte, camino; sur y oeste; carretera de Burgos a Santander; y este, Carretera de Celada.

Referencia Catastral	Localización	Superficie	Medición
4172101VM4947S0001FY	Av. del Cid 1	1.850 m. ²	1.615 m. ²

2. – PROPIEDAD.

Se realiza el presente Estudio de Detalle por encargo de la propietaria:

D.^a Julia de la Peña Alonso, con D.N.I. 14.751.102-Y.

Domicilio: C/ Particular de Alzola, 5, 2.º D.

48012 Bilbao (Vizcaya).

En su representación actúa su hijo:

D. José Antonio García de la Peña, con D.N.I. 14.939.758-Q.

Domicilio: Barrio Santa Ana, 38.

48002 Bilbao (Vizcaya).

3. – REDACTOR.

El Estudio de Detalle ha sido redactado por:

D. Aitor López Osúa, Arquitecto n.º 2.736 por el COACYLE.

Domicilio: C/ Pensamiento, 28.

47140 Laguna de Duero (Valladolid).

4. – ESTADO ACTUAL.

El término municipal de Quintanilla Vivar se encuentra emplazado al norte del límite del término municipal de la ciudad de Burgos, provincia de Burgos. Tiene una superficie de 13.4 Km.², y una población de 440 habitantes. Está vertebrado por la carretera Nacional 623 de Burgos a Santander y atravesado por el Río Ubierna. El término municipal está constituido por dos núcleos de población, Quintanilla Vivar y su pedanía Vivar del Cid, de este último nace el Camino del Destierro, que culmina en el Monasterio de San Pedro de Cardeña. Su economía se basa principalmente en la agricultura, con algo de ganadería y de pequeña industria.

El solar objeto de Estudio de Detalle se localiza en el acceso de Vivar del Cid, siendo el primer solar urbano consolidado con protección cultural que encontramos al acceder al pueblo. Antiguamente la N-623, carretera de Santander, pasaba por el interior de la trama urbana de Vivar del Cid, siendo límite físico del solar. Tras la realización de la variante de la N-623 a su paso por Vivar del Cid, su antigua trazada ha quedado integrada en la trama urbana de Vivar pasando a ser una travesía urbana de la población (c/ Río Ubierna). El solar, de forma triangular, da frente a un cruce de caminos: La antigua N-623 que accede desde el sur y sale por el noroeste cruzando el río Ubierna, mientras que al noreste sale la carretera local BU-V-5004 que comunica Vivar del Cid con Celada de la Torre. El solar muestra topografía plana, pero con un cambio brusco de aprox. 2 m. que desciende para encontrarse con la c/ Doña Elvira, cuyo trazado es inferior al solar (ver plano 1).

En la actualidad el solar se encuentra desocupado y sin ninguna edificación. La totalidad de la manzana la componen el solar en si y un Bien Inmueble Catalogado con protección ambiental localizado en la parte este del solar.

La propiedad del solar desea en la actualidad desarrollar el solar de su propiedad y es por ello que se puso en contacto con el Ayuntamiento por medio del Arquitecto redactor, D. Aitor López Osúa. En esta reunión el Ayuntamiento expresó la necesidad de emplazar una rotonda en el cruce entre la antigua N-623 y la carretera local BU-V-5004 para regular el tráfico de entrada a Vivar del Cid, facilitar la maniobra al transporte público que periódicamente atiende las necesidades de la población residente y dar entidad a la población de Vivar del Cid, en su recepción al nuevo visitante, mejorando considerablemente la imagen turística de la población, inicio del Camino del Cid.

5. – NORMATIVA.

Este Estudio de Detalle no modifica la normativa ni las ordenanzas vigentes que regulan la edificación que se muestra en la ordenación propuesta (ver plano 4). Se aplicará la ordenanza N.º 1 de suelo urbano, definida en el artículo 6.1 de las NN.UU. en vigor.

6. – MODIFICACION PROPUESTA.

A la vista de lo expuesto se redacta el presente Estudio de Detalle esperando dar respuesta a las demandas de la propiedad y necesidades del Ayuntamiento de Quintanilla de Vivar, con el objetivo de modificar la clasificación de suelo establecida por las NN.UU. Se solicita: «La modificación de la disposición del espacio libre de carácter privado dispuesta por las NN.UU. de Quintanilla Vivar sobre el solar tratado, reclasificando el espacio libre como suelo urbano consolidado».

Dicha modificación puntual consistirá en liberar el espacio junto a la antigua carretera N-623 para poder ubicar así la rotonda previa cesión por parte de la propiedad al Ayuntamiento del terreno necesario para su correcta ejecución.

Con esta modificación se permitiría al Ayuntamiento disponer de un espacio no clasificado como Espacio Libre para poder ejecutar una rotonda que regule el tráfico de entrada/salida a Vivar del Cid y dar zona de maniobra para el transporte público que da servicio a la población de Vivar del Cid.

El espacio libre restante podrá ser aprovechado por la propiedad para ocupación de nuevas edificaciones, pero se dispondrá un nuevo espacio libre en el interior de la parcela.

La formulación de este Estudio de Detalle, como refleja el artículo 3.4.3 de las NN.UU. de Quintanilla Vivar, mantendrá las determinaciones de las presentes NN.UU. sin alterar el aprovechamiento del terreno comprendido antes de la cesión de suelo a favor del Ayuntamiento para la realización de la rotonda demandada. De esta forma la propiedad no verá disminuida su edificabilidad o aprovechamiento conforme a la aplicación estricta de las NN.UU.

Con estas modificaciones se pretende dar solución a una necesidad municipal para el correcto desarrollo de las infraestructuras urbanas sin llegar a perjudicar los derechos de aprovechamiento de la propiedad particular.

7. – JUSTIFICACION.

Por lo descrito con anterioridad, el solar posee una zona clasificada como Espacio Libre. Según las NN.UU. vigentes no se contempla el emplazamiento de una rotonda en el ámbito de actuación y no tendría cabida sobre un espacio clasificado como Espacio Libre y definido por el art. 7 como: «Zonas de dominio y uso público dedicadas actualmente a jardinería y arbolado, generalmente próximas al río, que sirven para su protección y disfrute. También se refiere a las zonas verdes privadas así definidas en el suelo urbano».

Analizando esta definición y la disposición del solar, vemos que:

– No nos encontramos próximos al río de forma que el Espacio Libre transcurriera en paralelo a la ribera del río Ubierna y el clasificarla como Espacio Libre nos aseguraría la protección del cauce del río.

– La existencia del Espacio Libre es herencia de una franja de seguridad de la N-623 (en la actualidad desaparecida dentro de la trama urbana de Vivar del Cid). Dicho espacio no atiende a la protección y disfrute de las riberas del Ubierna.

– No nos encontramos en una zona de dominio público, es una zona libre de ámbito privado definida en suelo urbano. Otra disposición propuesta podría dar mejor uso a la zona libre pudiendo mantener su carácter privado al separarse de una vía urbana.

Vemos justificado homogeneizar la clasificación del solar como suelo urbano consolidado para poder ceder parte del mismo, una vez reclasificado, al Ayuntamiento y que éste pudiera ejecutar la rotonda necesaria para regular el funcionamiento del tráfico de llegada a Vivar del Cid. La rotonda dispuesta será diseñada atendiendo a lo dispuesto en las Recomendaciones sobre Glorietas, MOPU (1989). Su emplazamiento, trazado y

dimensiones se detallan en los planos n.º 3 y 4, cumpliendo los siguientes puntos:

– Se dispondrá islote central de diámetro aproximado a 4 m.: El disponible será de 6 m. de diámetro.

– Entorno al islote central se dispondrá una zona adoquinada transitable por el tráfico rodado para facilitar las maniobras de los vehículos de amplio radio de giro que pudieran acceder a la rotonda: La disponible será de un ancho de 1,5 m.

– El carril de la calzada anular tendrá un ancho de entre 5 y 8 m.: El disponible será de 6,5 m.

Cabe indicar el compromiso por parte de la propiedad de ubicar una nueva zona de Espacio Libre de carácter privado dentro de la futura parcela para sustituir la anterior. Este nuevo espacio:

– Daría mejor servicio de carácter privado a las nuevas viviendas.

– Ayudaría a respetar y mantener el Bien Inmueble Catalogado que linda con el solar.

– Aliviaría los puntos de encuentro de los distintos viales que confluyen en el entorno del solar.

Para ello se adjunta una ordenación detallada con viviendas unifamiliares prevista que se localizarían en el solar objeto del estudio de detalle (ver plano n.º 4) y acorde al art. 6.1 de las NN.UU. vigentes. De esta manera mostramos como podría disponerse este nuevo espacio libre de carácter privado interior.

A continuación mostramos un cuadro de superficies comparativas del antes y el después propuesto:

<i>Estado actual</i>	<i>Suelo Urbano disponible</i>	<i>Suelo Urbano Espacio Libre</i>
1.615 m. ²	77 m. ²	738 m. ²
<i>Estado propuesto</i>	<i>Ocupación de solar</i>	<i>Suelo Urbano Espacio Libre</i>
1.310 m. ²	688 m. ²	622 m. ²
Espacio de cesión		305 m. ²

En estos datos se puede ver como originalmente el solar de 1.615 m.² disponía de 738 m.² de Espacio Libre (un 45,70% de la superficie del solar), mientras que con la nueva disposición propuesta sobre un solar de 1.310 m.² se dispondría de 622 m.² (un 47,50% del solar resultante). Haciendo la comparativa global entre el espacio libre y el espacio cedido sobre el solar original se comprueba como se dispone de un 57,40% de espacio libre: La proporción de Espacio Libre es incrementada, a la vez que se facilita una mejor disposición de las nuevas edificaciones de forma tradicional dando cierre de parcela con fachada a las calles existentes e interponiendo así una barrera física entre el espacio libre privado y los viales perimetrales. De esta manera disminuiríamos los riesgos debidos al desarrollo de actividades de ocio en espacios libres junto a los viales de tráfico rodado, se respetaría los Bienes Inmuebles Catalogados asegurando un entorno respetuoso y se lograría una mejor integración de las edificaciones generando una unidad compensada, lógica y tradicional al disponerse las fachadas de forma que acoten las nuevas visuales de acceso a Vivar del Cid tras el emplazamiento de la rotonda propuesta por el Ayuntamiento, facilitando a la vez una mejor concordancia de esta nueva infraestructura en el entorno urbano-rural de Vivar del Cid.

El solar se encuentra escriturado con una superficie de 18 áreas y 45 centiáreas (1.845 m.²). En reciente medición encargada por el Arquitecto redactor a Topoinca, S.L. (con oficinas en c/ Martín Lutero King, 47013 Valladolid) se ve como el solar mide 1.615 m.². Esto muestra como el solar con el paso de los años y sucesivos asfaltados de las calzadas colindantes ha ido mermando su superficie. Entendemos que tras esta merma de superficie detectada se nos permita considerar la superficie actual (1.615 m.²) como la superficie neta de parcela sobre la cual apli-

car las determinaciones de ordenación fijadas en las NN.UU. de Quintanilla de Vivar para este tipo de suelo en relación a la edificabilidad y aprovechamiento.

La formulación del presente Estudio de Detalle, como refleja el art. 3.4.3 de las NN.UU. de Quintanilla Vivar, mantendrá las determinaciones de las presentes NN.UU. sin alterar el aprovechamiento del terreno comprendido antes de la cesión de suelo a favor del Ayuntamiento para la realización de la rotonda demandada. De esta forma la propiedad no verá disminuida su edificabilidad o aprovechamiento conforme a la aplicación estricta de las NN.UU., donde se indica que la densidad de viviendas será de 1 vivienda por cada 150 m.² de parcela, manteniendo el aprovechamiento del solar de 1.615 m.² en 10 viviendas de carácter unifamiliar y acordes con el artículo 6.1, ordenanza N.º 1 de las NN.UU. de Quintanilla Vivar.

Es por todo lo expuesto que vemos justificado la Modificación Puntual propuesta.

8. – DOCUMENTACION GRAFICA.

Se acompaña el presente Estudio de Detalle de una serie de planos en los que se describen la situación actual, la modificación propuesta y una ordenación detallada de solar objeto de estudio.

Los planos, presentados a escala 1/200, son los siguientes:

- Estado actual: Levantamiento topográfico.
- Estado actual: Clasificación del suelo.
- Estado modificado: Clasificación del suelo.
- Estado modificado: Ordenación detallada.

9. – TRAMITACION.

Se ajustará a lo determinado en la Ley de Urbanismo de Castilla y León y en concreto a los artículos 52, 53, 55, 59 y 142.

Corresponde al Ayuntamiento acordar la aprobación inicial del Estudio de Detalle, debiendo abrir inmediatamente un periodo de información pública, que se desarrollará conforme a lo dispuesto en el art. 142, para que pueda ser examinado y presentar alegaciones procedentes.

A tal efecto el Ayuntamiento publicará anuncios en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en al menos uno de los diarios de mayor difusión en la provincia. La duración mínima del periodo será de un mes, y la máxima de tres meses.

Cuando se trate de instrumentos elaborados por particulares o por otras Administraciones Públicas, el Ayuntamiento deberá resolver sobre la aprobación inicial antes de tres meses desde la presentación del instrumento con su documentación completa, transcurridos los cuales podrá promoverse la información pública por iniciativa privada.

Una vez aprobado inicialmente el Estudio de Detalle se remitirán a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad, para su conocimiento y emisión de los informes que procedan. En todo caso deberá emitir informe la Comisión Territorial de Urbanismo, que será vinculante en lo relativo al modelo territorial de Castilla y León, definido por los instrumentos de ordenación del territorio vigentes. En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de tres meses desde la recepción del instrumento.

La aprobación definitiva del Estudio de Detalle corresponde al Ayuntamiento, que deberá resolver sobre la misma antes de doce meses desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial, señalando los cambios que procedan respecto de lo aprobado inicialmente.

Los instrumentos de planeamiento de desarrollo elaborados por particulares o por otras Administraciones Públicas podrán entenderse aprobados definitivamente conforme a la legislación

sobre procedimiento administrativo, una vez transcurridos doce meses desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial, siempre que se haya realizado la información pública.

Procederá la subrogación de la Comunidad Autónoma en las competencias municipales de elaboración y aprobación del planeamiento urbanístico, de oficio o a instancia de quienes se sientan perjudicados por la inactividad administrativa, una vez transcurridos los plazos previstos en los art. 52, 55 y 56, así como los que la Consejería competente en materia de urbanismo resuelva otorgar para el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33.2.

El acuerdo de aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento determinará la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b), c) y j) del art. 97.1, y de las demás que se estime procedente, en las áreas donde se proponga la modificación del régimen urbanístico vigente, y que deberán indicarse expresamente. Dicho acuerdo se notificará a quienes hubieran solicitado licencias con anterioridad al mismo, indicando su derecho a indemnización por los gastos realizados en concepto de proyectos y tasas.

La suspensión de licencias se mantendrá hasta la aprobación definitiva del instrumento, o como máximo durante uno o dos años, según se trate de planeamiento de desarrollo o general, y una vez finalizada no se repetirá por el mismo motivo hasta pasados cuatro años.

10. – CONCLUSION.

A la vista de lo expuesto y de las consideraciones efectuadas, se considera justificada la modificación propuesta por el Estudio de Detalle sobre la parcela tratada en los términos contenidos en el presente documento.

* * *

ANEXO

ESTUDIO DE DETALLE

MEMORIA VINCULANTE

- Memoria justificativa de su procedencia y solución adoptada.
- Parámetros urbanísticos.
- Zonificación.
- Edificabilidad.
- Superficies.
- Aparcamiento.
- Urbanización y Cesiones.
- Sistema de actuación.
- Plan de Etapas.
- Tramitación.
- Planos a escala incluyendo:
 - 1.- Situación.
 - 2.- Topográfico.
 - 3.- Parcelación actual.
 - 4.- Ordenación en Normas Urbanísticas Municipales.
 - 5.- Delimitación del Sector.
 - 6.- Red de saneamiento existente.
 - 7.- Red de alumbrado público existente.
 - 8.- Red de abastecimiento de agua potable existente.
 - 9.- Ordenación propuesta.
 - 10.- Alineaciones.
 - 11.- Rasantes.
 - 12.- Superposición de vialidad con topográfico.
 - 13.- Perfiles longitudinales.
 - 14.- Perfiles longitudinales.
 - 15.- Parcelación propuesta.
 - 16.- Ordenación en Normas Urbanísticas Municipales Modificado.
 - 17.- Red de abastecimiento de agua potable.

- 18.- Red de saneamiento.
- 19.- Red de alcantarillado.
- 20.- Red de alumbrado público.
- 21.- Red de electricidad.
- 22.- Red de telecomunicaciones.
- 23.- Edificación en parcelas.
- 24.- Aparcamiento.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2007, ha adoptado el siguiente acuerdo: «Aprobación definitiva de Estudio de Detalle promovido por Unisorum, S.L., para la ordenación de sector junto a Monasterio de la Virgen del Espino, en suelo urbano no consolidado de Vivar del Cid».

Se adjunta como anexo para su publicación la memoria vinculante y la relación de todos los demás documentos, tanto escritos como gráficos, que integran el documento aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo podrá interponerse:

– Recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, ante los órganos jurisdiccionales de lo Contencioso de Burgos, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de publicación del acuerdo.

– Con carácter previo y potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto. En caso de utilizar el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta por el transcurso del plazo de un mes.

Cualquier otro recurso que considere oportuno.

En Quintanilla Vivar, a 6 de junio de 2007. – La Alcaldesa Presidenta, Inmaculada Palacio de Blas.

200705690/5644. – 340,00

* * *

ANEXO
ESTUDIO DE DETALLE

MEMORIA VINCULANTE

- Memoria justificativa de su procedencia y solución adoptada.
- Parámetros urbanísticos.
- Zonificación.
- Edificabilidad.
- Superficies.
- Aparcamiento.
- Urbanización y Cesiones.
- Sistema de actuación.
- Plan de Etapas.
- Tramitación.
- Planos a escala incluyendo:
 - 1.- Situación.
 - 2.- Topográfico.
 - 3.- Parcelación Actual.
 - 4.- Ordenación en Normas Urbanísticas Municipales.
 - 5.- Delimitación del Sector.
 - 6.- Red de saneamiento existente.
 - 7.- Red de alumbrado público existente.
 - 8.- Red de Abastecimiento de agua potable existente.
 - 9.- Ordenación propuesta.

- 10.- Alineaciones.
- 11.- Rasantes.
- 12.- Superposición de vialidad con topográfico.
- 13.- Perfiles longitudinales.
- 14.- Perfiles longitudinales.
- 15.- Parcelación propuesta.
- 16.- Ordenación en Normas Urbanísticas Municipales Modificado.
- 17.- Red de Abastecimiento de Agua Potable.
- 18.- Red de Saneamiento.
- 19.- Red de Alcantarillado.
- 20.- Red de Alumbrado público.
- 21.- Red de Electricidad.
- 22.- Red de Telecomunicaciones.
- 23.- Edificación en parcelas.
- 24.- Aparcamiento.

* * *

ANEXO

ESTUDIO DE DETALLE EN VIVAR DEL CID.- ORDENACION EN CASCO URBANO DE VIVAR DEL CID, JUNTO AL MONASTERIO DE LA VIRGEN DEL ESPINAR (M.M. CLARISAS)

MEMORIA

1. – ENCARGO.

Se redacta el presente Estudio de Detalle por encargo de D. Luis Miguel Vidal Fernández, con poder de Unisorum, S.L. y domicilio en c/ Eladio Bustamante, n.º 2 de Villasana de Mena (Burgos - 09514) C.I.F.: B95262408.

2. – AUTOR.

El autor de este Estudio de Detalle es el Dr. Arquitecto D. Francisco Javier Gaya Hernández, colegiado número 48 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este y con domicilio profesional en Avda. del Cid, 7, 1.º A de Burgos (09003), teléfono 947 26 43 74.

3. – ANTECEDENTES.

El núcleo de Vivar del Cid, pertenece al municipio de Quintanilla Vivar (Burgos), que cuenta con Normas Urbanísticas Municipales aprobadas definitivamente el 21-12-2004 (B.O.C.yL. 28-01-2005).

El Sector para el cual se desarrolla este Estudio de Detalle se encuentra clasificado en las Normas, como Suelo Urbano No Consolidado incluido en la Ordenanza 8.ª Suelo Urbano 2.

4. – DESCRIPCION DEL TERRENO.

El terreno se halla en el casco urbano de Vivar del Cid, junto al Monasterio de la Virgen del Espinar (M.M. Clarisas).

El Sector lo forman cuatro parcelas con las siguientes superficies:

- 1.- 2.857,63 m.².
- 2.- 2.646,53 m.².
- 3.- 8.311,94 m.².
- 4.- 1.244,50 m.².

Total 15.060,60 m.².

La superficie total del Sector según medición topográfica es de 15.060,60 m.².

Es un terreno muy llano con una pendiente aproximada del 1,50 % en sentido este-oeste.

Está delimitado al norte, con terreno alargado rectangular que da frente al Camino Quinta Avenida; al este, con la carretera a Celada de la Torre y terreno destinado a Equipamiento en las Normas Urbanísticas; al sur, con el Camino de la Carrerilla; y al oeste, con la calle Convento.

5. – OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE.

El objeto del Estudio de Detalle es la ordenación del Sector introduciendo una trama viaria, llevar a cabo su urbanización y la parcelación del mismo convirtiéndolo en parcelas edificables.

6. – USOS, EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA VIARIA EXISTENTE.

En la actualidad el suelo objeto de la ordenación se halla sin uso, ni cultivo alguno y sobre él no existe ninguna edificación.

La red viaria existente está formada por la calle Convento, la Carretera a Celada de la Torre y el Camino de la Carrerilla que los une.

7. – SERVICIOS URBANOS.

El núcleo de Vivar del Cid cuenta con todos los servicios de agua, luz y saneamiento. El agua para este nuevo sector se tomará prolongando la red municipal. Existe suficiente caudal tomado del abastecimiento que le suministra el municipio de Burgos.

El Sector a desarrollar comprende un total de 32 viviendas que a una media de 4 habitantes por vivienda resultan 32 viv. x 4 hab./viv. = 128 habitantes, que demandarían un consumo de 128 hab. x 150 litros/hab/día = 19.200 litros/día = 19,20 m.³/día. que añadidos al consumo de los 250 habitantes del núcleo actual: 250 hab. x 150 litros/hab/día = 37.500 litros/día = 37,50 m.³/día resulta ser de 37,50 m.³/día + 19,20 m.³/día = 56,70 m.³/día, caudal suministrado sobradamente por la concesión del Ayuntamiento de Burgos.

8. – RED VIARIA.

La trama viaria parte de la calle Convento y continúa por el Camino de la Carrerilla (Eje I). En sentido perpendicular a éste se crea el vial Eje II que entronca perpendicularmente con el vial Eje III. Este Eje III por su lado derecho enlaza con la Carretera a Celada de la Torre y por su lado izquierdo conecta perpendicularmente con el vial Eje IV y éste a su vez conecta con el Camino de la Carrerilla (Eje I). La calle Convento se completa ampliándola con el Eje V. En la Crt. de Celada de la Torre, se completa con la urbanización de la acera con el Eje VI.

La anchura del Camino de la Carrerilla (Eje I) es la señalada en las alineaciones de las Normas Urbanísticas Municipales. Los Ejes II y III son de 10,00 m. de anchura con dos aceras de 1,50 m. y calzada de 7,00 m. El Eje III se ensancha a 15,00 m. en su entronque con el Eje IV que se desglosa en dos aceras de 1,50 m. calzada de 7,00 m. y zona de aparcamiento de 5,00 m. de anchura. El Eje IV en su lado norte presenta una anchura de 15,00 m. que se desglosa en dos aceras de 1,50 m., calzada de 7,00 m. y zona de aparcamiento de 5,00 m. En su lado sur, entre Eje III y el Camino de la Carrerilla (Eje I) presenta una anchura de 18,50 m. desglosada en dos zonas de aparcamiento de 5,00 m. cada una, calzada de 7,00 m. y una acera de 1,50 m.

9. – JUSTIFICACION DEL ESTUDIO DE DETALLE.

El Sector sobre el que se actúa, tiene una superficie de 15.060,60 m.² = 1,50 Has., que con un aprovechamiento bruto de 0,50 m.²/m.² da un total de 7.530,30 m.² edificables; densidad máxima de población 30 viv/Has. Resulta un máximo de 45 viviendas.

El Estudio de Detalle presenta 32 parcelas residenciales con 32 viviendas unifamiliares (4 aisladas y 28 pareadas), con lo que la densidad resultante es de 32 viv/1,50 Has. = 21,33 viv/Has. muy inferior a la de 30 viv/Has. autorizada por la Ordenanza.

10. – PARAMETROS URBANISTICOS.

Los parámetros urbanísticos vienen recogidos en la Ordenanza 8 - Suelo Urbano 2 de las Normas Urbanísticas.

Tipología de la edificación: Se autoriza la construcción entre medianerías y la edificación aislada y agrupada. Sobre la parcela mínima no se puede edificar más de una vivienda unifamiliar. Se prohíbe la construcción de viviendas en hilera con más de cuatro edificaciones, debiendo existir un retranqueo mínimo de 4 metros entre los conjuntos formados por las edificaciones en hilera.

Uso: El uso característico es el residencial autorizándose también usos dotacionales como los terciarios, de equipamiento comunitario y de alojamiento público. Se permite el uso agrícola únicamente para guarda y reparación de maquinaria afecta al mismo. Se prohíben los usos de almacenaje, industriales y ganaderos.

Alineaciones y rasantes: Las señaladas en los planos n.º 8 y 10.

Retranqueos de las plantas sobre rasante: No se establecen retranqueos obligatorios, pudiéndose alinear la vivienda a su linderero de fachada o retranquearse de ésta. Se debe mantener un retranqueo mínimo de 2 m. al resto de linderos, con excepción de la vivienda pareada o agrupada que pueden estar unidas por su medianería.

Edificabilidad: Edificabilidad máxima del sector 0,5 m.²/m.² de superficie bruta.

Densidad: 30 viviendas por hectárea y 5.000 m.²/Ha.

Fondo máximo edificable: No se limita. Será posible la creación de patios de luces intermedios si se cumplen las condiciones generales de edificación.

Parcela mínima: Será la catastral existente o la de 250 m.² en nuevas parcelaciones con un frente mínimo de 8,00 m. Cuando en nuevas parcelaciones se pretenda ejecutar garajes o trasteros que den al frente de parcela, éstos no contarán a efectos del cómputo de esos 8 metros. La edificación en planta baja tendrá una superficie mínima de 50 m.² por vivienda no incluyendo en este cómputo los garajes, bodegas, merenderos y trasteros. En ningún caso podrá edificarse sobre la superficie de la parcela mínima más de una vivienda unifamiliar, ni siquiera utilizando la propiedad horizontal o tumbada.

Altura máxima: El número máximo de plantas autorizadas es de dos más bajo cubierta, incluida la baja, con una altura máxima de 7 metros medidos sobre la línea de fachada desde la intersección con la rasante y la parte superior de la cubierta.

Se prohíben los realces en fachada por encima de esta altura.

11. – ZONIFICACION.

El Estudio de Detalle comprende la siguiente Zonificación.

- 32 Parcelas residenciales privadas.
- 1 Parcela de Espacio Libre Público.
- Red Viaria.
- Aparcamiento.

12. – EDIFICABILIDAD DEL ESTUDIO DE DETALLE.

La edificación permitida es de: 15.060,60 m.² x 0,50 m.²/m.² = 7.530,30 m.². Se prevé realizar viviendas de 180 m.², con lo que la edificabilidad total será de: 32 viv x 180 m.²/viv = 5.760 m.².

La edificabilidad media resultante del Sector es de 5.760,00 m.² 15.060,60 m.² = 0,38 m.²/m.² (brutos) inferior a los 0,50 m.²/m.². que autorizan las Normas Urbanísticas Municipales.

13. – SUPERFICIES RESULTANTES EN EL ESTUDIO DE DETALLE.

Teniendo en cuenta el artículo 44.3 apartado a) de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León resulta:

	Mínimo	Resultante
– Superficie de Parcelas Residenciales.		
32 Parcelas x 250 m. ² =	8.000,00 m. ²	8.750,18 m. ²
–Espacio Libre Público.		
10 m. ² /100 m. ² x 5.760 m. ² =	576,00 m. ²	1.431,40 m. ²
Aparcamiento		553,71 m. ²
Viales		4.325,31 m. ²
SUPERFICIES DEL SUELO RESULTANTES		
Residencial		8.750,18 m. ²
Espacio Libre Público		1.431,40 m. ²
Aparcamiento		553,71 m. ²
Viales		4.325,31 m. ²
TOTAL DEL SECTOR		15.060,60 m. ²

14. – APARCAMIENTO.

Según el artículo 44.3 apartado b de la Ley 5/99 se requiere una plaza de aparcamiento por cada 100 m.², construidos en la zona residencial.

La edificación residencial total es de 5.760 m.². luego se precisan 5.760,00 m.²/100 = 58 plazas.

Se sitúan 32 plazas en el interior de cada parcela y 49 plazas en los viales de la urbanización resultando 81 plazas superior a las 58 exigidas. De éstas 49 plazas exteriores se destinan dos plazas a vehículos de minusválidos que se sitúan en el Eje III.

15. – URBANIZACION Y CESIONES.

Se dará cumplimiento al artículo 18 de la Ley 5/99 en lo referente a deberes y limitaciones en suelo urbano, procediéndose a la urbanización completa de los viales del Estudio de Detalle y cediéndose al Ayuntamiento una vez urbanizados.

Asimismo se cederá al Ayuntamiento la parcela de Espacio Libre Público.

Viales	4.325,31 m. ²
Aparcamiento	553,71 m. ²
Espacio Libre Público	1.431,40 m. ²
Total Cesiones	6.310,42 m. ²

16. – SISTEMA DE ACTUACION.

La gestión del Estudio de Detalle se establecerá a la aprobación definitiva del proyecto de actuación que se proponga, indicándose la conveniencia del sistema de concierto al ser el agente urbanizador Unisorum, S.L. con poder del resto de propietarios, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Arts. 78 y 79 de la L.U.)

17. – PLAN DE ETAPAS.

La edificación no se realizará en una única fase. Se realizará por fases, según la demanda del mercado.

La urbanización de las nuevas calles se recogerá en el correspondiente Proyecto de Urbanización, que se irá ejecutando al mismo tiempo que las edificaciones.

Una vez aprobado definitivamente el Estudio de Detalle se presentará el proyecto de actuación en el que se recogerá el proyecto de urbanización y la parcelación de las fincas resultantes.

18. – TRAMITACION.

La tramitación debe realizarse de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, correspondiendo la aprobación definitiva al Ayuntamiento (Art. 55 de la L.U.)

19. – CONTENIDO DEL ESTUDIO DE DETALLE.

El presente Estudio de Detalle consta de la siguiente documentación.

– Memoria justificativa de su procedencia y solución adoptada.

- Parámetros urbanísticos.
- Zonificación.
- Edificabilidad.
- Superficies.
- Aparcamiento.
- Urbanización y Cesiones.
- Sistema de actuación.
- Plan de Etapas.
- Tramitación.
- Planos a escala incluyendo:
 - 1.- Situación.
 - 2.- Topográfico.
 - 3.- Parcelación Actual.

- 4.- Ordenación en Normas Urbanísticas Municipales.
- 5.- Delimitación del Sector.
- 6.- Red de saneamiento existente.
- 7.- Red de alumbrado público existente.
- 8.- Red de Abastecimiento de agua potable existente.
- 9.- Ordenación propuesta.
- 10.- Alineaciones.
- 11.- Rasantes.
- 12.- Superposición de vialidad con topográfico.
- 13.- Perfiles longitudinales.
- 14.- Perfiles longitudinales.
- 15.- Parcelación propuesta.
- 16.- Ordenación en Normas Urbanísticas Municipales Modificado.
- 17.- Red de Abastecimiento de Agua Potable.
- 18.- Red de Saneamiento.
- 19.- Red de Alcantarillado.
- 20.- Red de Alumbrado público.
- 21.- Red de Electricidad.
- 22.- Red de Telecomunicaciones.
- 23.- Edificación en parcelas.
- 24.- Aparcamiento.

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2007

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega para el ejercicio 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	118.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	129.300,00
3.	Gastos financieros.	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
6.	Inversiones reales	786.000,00
9.	Pasivos financieros	18.500,00
	<u>Total presupuesto</u>	<u>1.079.000,00</u>

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	129.500,00
2.	Impuestos indirectos	30.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	129.604,00
4.	Transferencias corrientes	105.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.496,00
7.	Transferencias de capital	534.900,00
9.	Pasivos financieros	136.500,00
	<u>Total presupuesto</u>	<u>1.079.000,00</u>

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas.

1 Secretario Interventor Agrupado.

B) Personal laboral fijo: 0.

C) Personal laboral eventual: 0.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral: 0.

Total personal laboral eventual: 0.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo de la Vega, a 12 de junio de 2007. – El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

200705815/5780. – 49,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Aprobado por acuerdo Plenario de 28 de junio de 2007, el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la contratación de la Separata I de la obra de «Pavimentación de la Circunvalación de Ahedo de Linares», por procedimiento abierto y forma de subasta pública, el mismo se expone al público en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones contra el mismo, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación y hasta su resolución.

Simultáneamente, se convoca subasta pública para la adjudicación del contrato, conforme a las siguientes condiciones que se detallan a continuación:

– *Objeto:* Contratación para la ejecución de la Separata I de la obra «Pavimentación de la Circunvalación de Ahedo de Linares».

– *Procedimiento y forma de adjudicación:* Procedimiento abierto y subasta pública.

– *Requisitos:* Se establecen en los pliegos de cláusulas administrativas, según lo exigido en el R.D.L. 2/2000, de 16 de junio. Estos podrán recogerse en el Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, sito en la población de Cornejo.

– *Criterios de adjudicación de la subasta:* Menor precio ofertado.

– *Garantías:* 2% como provisional y 4% como definitiva. La primera del precio máximo de licitación y la segunda del precio de adjudicación.

– *Precio máximo de licitación:* 49.999,93 euros.

– *Plazo de presentación de instancias:* Hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de publicación de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día es inhábil o sábado, se prorrogará al siguiente hábil.

– *Lugar:* Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, sito en Cornejo (Burgos), y en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

– *Apertura de plicas:* Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, en Cornejo. La apertura de plicas será pública, y tendrá lugar a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que

haya terminado el plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiera en sábado, se trasladará al siguiente hábil.

– *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del contratista los gastos de publicación de anuncios en los «Boletines Oficiales», y colocación de carteles preceptivos.

– Modelo de proposición.

D..... mayor de edad, con plena capacidad de obrar, con domicilio (completo) en, y con D.N.I....., en nombre propio (o en representación de....., según acredita con poder bastanteado), enterado de la convocatoria mediante subasta abierta y tramitación ordinaria, para la contratación de Separata I de la obra «Pavimentación de la circunvalación de Ahedo de Linares», conforme al documento técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Miguel Angel Meruelo Izquierdo, y de acuerdo a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º....., de fecha....., solicita tomar parte en el mismo con arreglo a las cláusulas administrativas particulares y técnicas que conoce íntegramente y acepta en su totalidad, ofertando por la ejecución total de la Separata I de la obra «Pavimentación de la circunvalación de Ahedo de Linares» la cantidad de euros (en letra y número), incluidos todos los impuestos y gastos que se derivan de dichos pliegos.

Haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos relacionados en el art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Fecha y firma).

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA (BURGOS).

En Merindad de Sotoscueva, a 28 de junio de 2007. – El Alcalde, José Luis Azcona del Hoyo.

200706187/6204. – 102,00

Aprobado por acuerdo Plenario de 28 de junio de 2007, el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la contratación de la obra de construcción de «Nave-almacén» en huerta anexa al Ayuntamiento en Cornejo, por procedimiento abierto y forma de subasta pública, el mismo se expone al público en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones contra el mismo, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación y hasta su resolución.

Simultáneamente, se convoca subasta pública para la adjudicación del contrato, conforme a las siguientes condiciones que se detallan a continuación:

– *Objeto:* Contratación para la ejecución de la obra de construcción de «Nave-almacén» en Cornejo.

– *Procedimiento y forma de adjudicación:* Procedimiento abierto y subasta pública.

– *Requisitos:* Se establecen en los pliegos de cláusulas administrativas, según lo exigido en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio. Estos podrán recogerse en el Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, sito en la población de Cornejo.

– *Criterios de adjudicación de la subasta:* Menor precio ofertado.

– *Garantías:* 2% como provisional y 4% como definitiva. La primera del precio máximo de licitación y la segunda del precio de adjudicación.

– *Precio máximo de licitación:* 33.612,36 euros.

– *Plazo de presentación de instancias:* Hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de publicación de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día es inhábil o sábado, se prorrogará al siguiente hábil.

– *Lugar*: Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, sito en Cornejo (Burgos), y en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

– *Apertura de plicas*: Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, en Cornejo. La apertura de plicas será pública, y tendrá lugar a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiera en sábado, se trasladará al siguiente hábil.

– *Gastos de anuncios*: Serán de cuenta del contratista los gastos de publicación de anuncios en los «Boletines Oficiales», y colocación de carteles preceptivos.

– *Modelo de proposición*:

D. mayor de edad, con plena capacidad de obrar, con domicilio (completo) en, y con D.N.I., en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder bastanteado), enterado de la convocatoria mediante subasta abierta y tramitación ordinaria, para la contratación de la obra construcción de «Nave-almacén» en Cornejo, conforme al documento técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Miguel Angel Meruelo Izquierdo, y de acuerdo a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º....., de fecha....., solicita tomar parte en el mismo con arreglo a las cláusulas administrativas particulares y técnicas que conoce íntegramente y acepta en su totalidad, ofertando por la ejecución total de la obra de construcción de «Nave-almacén» en Cornejo, la cantidad de euros (en letra y número), incluidos todos los impuestos y gastos que se derivan de dichos pliegos.

Haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos relacionados en el art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Fecha y firma).

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA (BURGOS).

En Merindad de Sotoscueva, a 28 de junio de 2007. – El Alcalde, José Luis Azcona del Hoyo.

200706188/6205. – 100,00

Ayuntamiento de Villangómez

1. – *Entidad adjudicataria*: El Excmo. Ayuntamiento de Villangómez.

2. – *Objeto*: El objeto del presente contrato es la ejecución de las obras de construcción de depósito de agua, según proyecto redactado y aprobado.

3. – *Tipo de licitación*: El tipo de licitación del contrato es 123.041,37 euros (I.V.A. incluido).

4. – *Tramitación*: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

5. – *Plazo de ejecución*: Seis meses, desde la fecha del acta de comprobación del replanteo.

6. – *Garantías*:

– La garantía provisional: 2% del precio licitación.

– La garantía definitiva: 4% del precio resultante de la adjudicación.

7. – *Clasificación del contratista*: Grupo E, Subgrupo I, Categoría C.

8. – *Obtención de documentación e información*: Copistería Amabardos, Avda. Arlanzón, 15, 09004 Burgos.

9. – *Presentación de proposiciones*: En la Secretaría del Ayuntamiento en el horario indicado, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

10. – *Apertura de las proposiciones*: En el Ayuntamiento de Villangómez, a las 19 horas del primer lunes hábil posterior al décimo día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

11. – *Modelo de presentación*: Las proposiciones se dirigirán al Alcalde y se titularán «Proposición para tomar parte en el concurso para la ejecución de las obras de construcción de depósito de agua en Villangómez», y se presentarán en un sobre cerrado en cuyo interior figurarán otros dos sobres, el A titulado «Referencias», en que se incluirá toda la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según el pliego, y el B titulado «Proposición económica», que contendrá únicamente la proposición económica.

12. – *Gastos de anuncios*: Serán de cuenta del adjudicatario.

En Villangómez, a 4 de julio de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Peña Peña.

200706260/6241. – 58,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02 DE MIRANDA DE EBRO

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Miranda de Ebro, a 10 de julio de 2007. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200706531/6486. – 867,00

* * *

Relación que se cita. — Núm. Remesa: 09 02 1 07 000008.

PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 010021402219	0521	DIEGUEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	01 01 93 00066407	TR CARLOS III 6 3.º IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	01 02 313 07 000910871	09 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES								
07 090038942269	0521	OTEO ROBLES ALBERTO	09 02 94 00055106	CL ALVAR FAÑEZ 4 2 A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 07 001140319	09 02
07 010023320593	2300	GABARRI GABARRI PEDRO	09 02 07 00048819	CL REAL AQUENDE 39 2º	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 001165476	09 02
07 091010033465	1221	MEJIA LINO MERCEDES MARTHA	09 02 07 00048718	CL JUAN RAMON JIMENEZ 21 3.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 001165678	09 02
07 090037732092	1221	RAMIREZ MARIÑAS ANTONIO	09 02 07 00048516	CL GRAVERAS 8	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 001165779	09 02
10 09101995505	0111	MAYORAL ARENAS ALFONSO	09 02 07 00049627	CL EL PUENTE 6	09215	TREVIÑO (CAPITAL)	09 02 218 07 001166486	09 02
07 090033477533	0521	GARCIA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	09 02 07 00050839	PZ DE LA ESTACION 3	09240	BRIVIESCA	09 02 218 07 001167601	09 02
07 091006100723	0521	LUIS GOMEZ JOSE CARLOS	09 02 07 00051445	CL CID 2 8 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 001191445	09 02
07 480061291935	0521	ARTIGUE VILLANUEVA RICARDO	09 02 07 00051546	PB CADAGUA DE MENA	09589	CADAGUA	09 02 218 07 001191546	09 02
10 09103379167	0111	JOAO CARLOS MOLINA Y SABINO BEITIA PEREZ, S.L.	09 02 07 00055788	BO SAN MIGUEL 23 17	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 07 001254800	09 02
10 09103384322	0111	SAEZ ANTOLIN FRANCISCO	09 02 07 00055889	CL LA PLAZUELA SAN IGNACIO 4 3 IZ	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 07 001255406	09 02
07 091011768957	0521	PARGARAY LARRODA GABRIEL	09 02 07 00055990	CL ROSALES 15	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 001255507	09 02
10 09102673794	0111	MAFAVI EUROPA, S.L.	09 02 06 00051923	CL BILBAO 44 2 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 001331689	09 02
07 091003238213	0611	GABARRI GABARRI MARIA PILAR	09 02 04 00060959	CL LAS ENCINAS 29 1.º A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 001339874	09 02
07 480100909159	0521	VIOTA ODRIOZOLA MARIA JOSE	09 02 04 00000840	CL VALLADOLID 41 1 C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 07 001365944	09 02
07 481016045908	0521	BAYON GONZALEZ JORGE	09 02 06 00146192	CL VICENTE LOPEZ 22 3 C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 07 001372210	09 02
07 480044032605	0611	JUSTEL APARICIO LEONARDO	09 02 07 00059024	CL MANZANEDO	09558	MANZANEDO	09 02 218 07 001387465	09 02
07 090023592122	0521	BERRIO BERRIO DANIEL	09 02 07 00059125	CL REAL 28 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 001387768	09 02
07 091004132431	0521	JIMENEZ HERNANDEZ MARIA SOCORRO	09 02 07 00059428	CL RIOJA 19 3 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 001387970	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES								
10 09102817274	0111	AUBER 2002, S.L.	09 02 07 00024365	PZ MAYOR 25	09550	VILLARCAYO	09 02 304 07 001400296	09 02
10 09102817274	0111	AUBER 2002, S.L.	09 02 07 00024365	PZ MAYOR 25	09550	VILLARCAYO	09 02 304 07 001400300	09 02
10 09102817274	0111	AUBER 2002, S.L.	09 02 07 00024365	PZ MAYOR 25	09550	VILLARCAYO	09 02 304 07 001400401	09 02
10 09102817274	0111	AUBER 2002, S.L.	09 02 07 00024365	PZ MAYOR 25	09550	VILLARCAYO	09 02 304 07 001400502	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO								
07 480114493304	0521	BOCOS MURGUJA JOSE MANUEL	09 02 97 00004162	CL SAN JUAN 14 2.º	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 001117380	09 02
07 010018162015	0521	VILLEGAS MERINO ENRIQUE	09 02 97 00032050	CL VICENTE ALEIXANDRE 21 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 001117481	09 02
07 090036234757	0521	SAEZ RUIZ BLANCA NIEVES	09 02 01 00000856	CL ARENAL 36 2º	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 001117683	09 02
07 090033544120	0521	HERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO	09 02 06 00008271	CL LEOPOLDO LEWIN 11 03 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 001118188	09 02
07 090031637058	0521	LEON MONTOYA PEDRO	09 02 06 00040304	CL LEOPOLDO LEWIN 27 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 001118390	09 02
07 090037117962	0521	SARABIA PINTEÑO JAVIER	09 02 06 00045556	CL MERINDAD DE CASTILLA 13	09540	TRESPADERNE	09 02 313 07 001118491	09 02
07 090034112073	0521	MUÑOZ ACERA EVELIO	09 02 06 00113456	CL RAMON Y CAJAL 22 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 001118592	09 02
07 090035481591	0521	JUEZ VARGA DOROTEA	09 02 06 00115880	CL LA ESTACION 34 4.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 001118693	09 02
07 090027234167	0521	BARRIO GONZALEZ JESUS MANUEL	09 02 06 00132553	CL SANTA LUCIA 2 4.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 001118895	09 02
10 09103089278	0111	TAMAYO ALONSO SANTIAGO	09 02 06 00137304	PZ SANTA TERESA 3 2 IZQ	09240	BRIVIESCA	09 02 313 07 001118996	09 02
07 010015192401	0521	HIDALGO BAREA MARIA TERESA	09 02 06 00161350	AV COMUNEROS DE CASTILLA 10 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 001119101	09 02
07 010015192401	0521	HIDALGO BAREA MARIA TERESA	09 02 06 00161350	AV COMUNEROS DE CASTILLA 10 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 001119202	09 02
07 091001983576	0521	NETO LUZIA DOS SANTO	09 02 07 00015372	CL GREGORIO SOLABARRIETA 3 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 001119909	09 02
10 09103239933	0111	SERVICIOS INTEGRALES CADAGUA, S.L.	09 02 07 00023355	CL LA ISLA 1 LJ	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 313 07 001120010	09 02
07 480079152665	0521	MODRONO SEDANO MIGUEL ANGEL	09 02 07 00024769	CL SAGRADA FAMILIA 34 3.º IZD	09260	PRADOLUENGO	09 02 313 07 001120111	09 02
07 091008844005	0611	ZAIM MEBROUK	09 02 07 00024870	CL BRIVIESCA 5 5.º B	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 07 001120212	09 02
07 481014940209	0521	AYALA NARBONA DAVID	09 02 07 00033257	CL ALFONSO VI 56 3.º 12ª	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 001121424	09 02
07 480113904836	0521	GONZALEZ COLADO M ANGELES	09 02 07 00037095	CL LAS HERAS 17 1 2	09554	HORNA	09 02 313 07 001121626	09 02
07 041022476932	0611	SAFRIQUI OUSSAID	09 02 07 00038109	CL COMUNEROS DE CASTILLA 10 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 001121727	09 02
07 480061291935	0521	ARTIGUE VILLANUEVA RICARDO	09 02 07 00041139	PB CADAGUA DE MENA	09589	CADAGUA	09 02 313 07 001121929	09 02
07 090033686095	0521	MARTINEZ VILLAR FCO JAVIER	09 02 01 00036727	CL ARENAL 63 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 001142945	09 02
10 09102462923	0111	DELGADO GARCIA MARIA PILAR	09 02 06 00116385	CL SANTA ANA DEL RIO 19 BJ	09240	BRIVIESCA	09 02 313 07 001143551	09 02
10 09103081400	0111	JUAREZ TRAFICANTE JUAN CARLOS	09 02 06 00143263	CL JUAN RAMON JIMENEZ 3 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 001143753	09 02
07 010010278339	0521	ESCALERA ACOSTA FELIPE	09 02 06 00144980	CL TRAVESIA DE FRIAS 4 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 001143854	09 02
10 09101535157	0111	LOS JARDINES DE CADAGUA, S.L.	09 02 06 00147307	PB CADAGUA DE MENA	09589	VALLE DE MENA	09 02 313 07 001143955	09 02
07 091003929438	0521	PALOMERO VILLULLAS DANIEL	09 02 06 00155791	CL LOS LADREROS 24	09258	CUEVA-CARDIEL	09 02 313 07 001144056	09 02
07 430028350541	0111	GIMENO GASSOL FRANCISCO JAVIER	09 02 06 90000629	CL LAS CALIFORNIAS 135 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 001144157	09 02
07 091007061124	0521	RUIZ MURGA FRANCISCO JAVIER	09 02 07 00012847	CL FERNAN GONZALEZ 28 4.º C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 001144258	09 02
07 090033337689	0521	TUDANCA ORAA BEGOÑA	09 02 07 00025779	CL RIO EBRO 27	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 001144561	09 02
10 09102462923	0111	DELGADO GARCIA MARIA PILAR	09 02 06 00116385	CL SANTA ANA DEL RIO 19 BJ	09240	BRIVIESCA	09 02 313 07 001154665	09 02
07 151016185892	0611	FERNANDES TEIXEIRA JOSE DAVID	09 02 07 00023961	CL 1 DE MAYO 5 1.º I	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 001154867	09 02
07 480053773021	0521	ALVAREZ BLANCO ANTONINO	09 02 00 00006586	CL LA ISLA 17	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 313 07 001175782	09 02
07 011005996175	2300	ANDRADA PEREDA GORKA	09 02 06 00054751	CL JUAN RAMON JIMENEZ, 15 4 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 001176388	09 02
10 09102986117	0111	CARMELIA DA SAU	09 02 06 00060007	CL REPUBLICA ARGENTINA 13 3 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 001176590	09 02
07 480095369146	0521	BRAVO MORENO MARIA OLVIDO	09 02 06 00069303	CL REPUBLICA ARGENTINA 13 3 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 001176691	09 02
07 090038730788	0521	DIEZ BERRIO ORLANDO	09 02 06 00113658	CL MIRANDA 11 BJ	09540	TRESPADERNE	09 02 313 07 001176792	09 02
07 091009320012	1221	VELIZACA PINDO NARCISA DE JESU	09 02 06 00113658	CL ARENAL 122 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 001177200	09 02
07 090036750666	0721	Perez MARTIN JOSE MANUEL	09 02 06 00141445	CL CONDADO DE TREVIÑO 78 3 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 001177503	09 02
10 09102896793	0111	VIEITEZ RUIZ PEÑA MARIA BEGOÑA	09 02 07 00004662	CL DONATO RUIZ DE EZQUERRA 3	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 313 07 001177907	09 02
07 480087370888	0521	MENA CORMENZANA SILVERIO	09 02 07 00010423	AV DEL CID 92 8 B	09005	BURGOS	09 02 313 07 001178109	09 02
07 500063568965	2300	VICENTE PEDRON MIGUEL JOSE	09 02 07 00014633	CL SANTANDER 24 3.º C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 07 001178210	09 02
07 091001983576	0521	NETO LUZIA DOS SANTO	09 02 07 00015372	CL GREGORIO SOLABARRIETA 3 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 001178412	09 02
07 480079152665	0521	MODRONO SEDANO MIGUEL ANGEL	09 02 07 00024769	CL SAGRADA FAMILIA 34 3.º IZD	09260	PRADOLUENGO	09 02 313 07 001178513	09 02
10 09103130506	0111	GAD'S BLUE JEANS, S. L.	09 02 07 00032146	CL ARENAL 90	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 001178917	09 02
07 481014940209	0521	AYALA NARBONA DAVID	09 02 07 00033257	CL ALFONSO VI 56 3.º 12ª	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 001179018	09 02
07 090037042281	0521	NIEVA LERA MARIA PILAR	09 02 07 00036590	CL RIOJA 4 1 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 001179321	09 02
10 09103296315	0111	MANTILLA FERNANDEZ MARIA CARMEN	09 02 07 00036287	PZ SOMOVILLA 1	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 07 001213875	09 02
07 211017014841	0611	ADJEL AHMED	09 02 06 00087184	CL PEREZ GALDOS 15 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 001239440	09 02
07 310035835262	0521	AYESA GABARI MARIA ELENA	09 02 07 00042452	LG COLEGIO SANTA CLARA	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 07 001291879	09 02

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO VEHICULOS								
07 091008486317	0521	ASENOV ASENOV MIROSLAV	09 02 06 00144374	CL BURGOS 6 2 IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 333 07 001167803	09 02
07 091001946190	0521	VALCARCE GALLEG0 ALEJANDRO	09 02 06 00085972	CL LOS ALMACENES 11 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 333 07 001331790	09 02
10 09005373041	0111	EXYTRA, S.L.	09 02 07 00037402	CL ARENAL 74	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 333 07 001364833	09 02
PROCEDIMIENTO: DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO								
07 091008844005	0611	ZAIM MEBROUK	09 02 07 00024870	CL SAN ZADORNIL 10	09003	BURGOS	09 02 348 07 001295519	09 02
07 491006066309	0611	SABOV IACOV	09 02 06 00050913	CL LA IGLESIA 8 BJ	09246	ROJAS	09 02 348 07 001568836	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.								
07 150091079841	0521	VILLVERDE RODRIGUEZ HUMBERTO M	09 02 05 00013702	BO SAN PEDRO 53 B	09515	NOFUENTES	09 02 351 07 001019774	09 02
07 091005023518	0521	MONTENEGRO NOVES VANESA	09 02 05 00097564	CL ARENAL 65 1 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 001109094	09 02
07 091011577179	0521	CORREIA DA SILVA ANTONIO AUGUSTO	09 02 07 00037907	CL RAMON Y CAJAL 26 2 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 001111623	09 02
07 010011584304	0611	UGARTE CUEVA JESUS MARIA	09 02 94 00007616	SIN CALLE	09593	AGUAS CANDIDAS	09 02 351 07 001152746	09 02
07 481004586770	0521	BALLESTEROS GARCIA EDUARDO	09 02 04 00058939	CL LA ESTACION 36 8.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 001153655	09 02
07 091007590984	0611	TACURI CASTRO GERMAN BENIGNO	09 02 06 00017971	CL FERNAN GONZALEZ 14 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 001162951	09 02
07 011003135281	0521	TEIXEIRA MARCO FERNANDO	09 02 06 00008170	CL FERNAN GONZALEZ 6 2 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 001163961	09 02
10 09102379461	1211	MONTOTO COBIAN LUIS MARIA	09 02 04 00061767	CL RAMON Y CAJAL 27 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 001285314	09 02
07 480117421185	0521	BAYON GONZALEZ JUAN RAMON	09 02 06 00146091	PZ OLVIDO 2 3.º DCH	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 351 07 001285617	09 02
07 0900384456850	0521	GONZALEZ SANCHEZ GUILLERMO	09 02 96 00047177	CL SAN LAZARO 22 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 001310067	09 02
07 500063568965	2300	VICENTE PEDRON MIGUEL JOSE	09 02 07 00014463	CL SANTANDER 24 3.º C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 351 07 001311279	09 02
07 091010956985	0611	DJERBIR ABDELKADER	09 02 07 00023860	CL CARMELO ALONSO BERNAOLA 1 2 A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 351 07 001311582	09 02
07 491006066309	0611	SABOV IACOV	09 02 06 00050913	CL LA IGLESIA 8 BJ	09246	ROJAS	09 02 351 07 001341894	09 02
10 09102379461	1211	MONTOTO COBIAN LUIS MARIA	09 02 04 00061767	CL RAMON Y CAJAL 27 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 001371705	09 02
10 09101575472	0111	DUVAL JIMENEZ MOISES	09 02 99 00034532	CL PARTICULAR GORBEA 1 4 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 001385950	09 02
07 480113564023	0521	SERNA CALVO JOSE LUIS	09 02 01 00004189	CT HARO 28 3.º IZD	09250	BEORADO	09 02 351 07 001403936	09 02
07 480069075678	0521	LEON MOYA JUAN	09 02 07 00022042	CL SANTANDER 34 2 A	09540	TRESPADERNE	09 02 351 07 001450719	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT								
10 09103134445	0111	MAHER FELPETO, S.L.	09 02 06 00129422	PG INDUSTRIAL LAS MERINADES 36 PG C ET	09550	VILLARCAYO	09 02 366 07 001293293	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION								
07 090036234757	0521	MUÑO SILVESTRE JOSE ANTONIO	09 02 01 00000856	CL ARENAL 36 2.º	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 380 07 001327346	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE								
07 090036234757	0521	SAEZ RUIZ BLANCA NIEVES	09 02 01 00000856	CL ARENAL 36 2.º	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 381 07 001327447	09 02

* * *

ANEXO I

NUM. REMESA: 09 02 1 07 000008

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 02	CL CONDADO DE TREVIÑO 29	09200	MIRANDA DE EBRO	947 347 406	947 347 438

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS
Servicio Territorial de Medio Ambiente

Elección de vocales de la Junta Consultiva de la Reserva Regional de Caza «Sierra de la Demanda»

Con el objeto de dar cumplimiento al Decreto 79/2002, de 20 de junio, por el que se establece la composición y el régimen de funcionamiento de las Juntas Consultivas de las Reservas Regionales de Caza de Castilla y León, y de conformidad con su artículo 3.2, se realizan las siguientes convocatorias para la renovación de los miembros de la Junta Consultiva de la Reserva Regional de Caza «Sierra de la Demanda».

En cumplimiento del artículo 3.b del Decreto 79/2002, se convoca a los Alcaldes de los Ayuntamientos y Presidentes Juntas Administrativas con terrenos incluidos en la Reserva Regional de Caza «Sierra de la Demanda» a una reunión el día 26 de julio de 2007 a las 10,00 horas en el Salón de Actos de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos (plaza de Bilbao, 3) en la que se elegirá a los cuatro representantes de los mismos. El voto de cada Ayuntamiento o Junta Administrativa quedará ponderado por la superficie aportada a la Reserva, que es la misma que se utiliza para el cálculo de la inversión histórica para el reparto de las subvenciones de las zonas de influencia socioeconómica.

En cumplimiento del artículo 3.c del Decreto 79/2002, se convoca a los propietarios de terrenos incluidos en la Reserva Regio-

nal de Caza «Sierra de la Demanda» que, individualmente o mediante agrupación, ostenten la propiedad de al menos 25 ha, a una reunión el día 26 de julio de 2007 a las 12,00 horas en el salón de actos de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos (plaza de Bilbao, 3) en la que se elegirá a los tres representantes de los mismos. El voto de cada propietario quedará ponderado por la superficie aportada. La propiedad se deberá acreditar mediante escritura, copia simple expedida por el Registro de la Propiedad u otro documento válido en derecho, a excepción de los propietarios de Montes de Utilidad Pública, cuya propiedad queda acreditada con la inscripción en el catálogo.

En cumplimiento del art. 3.d del Decreto 79/2002, se convoca a los representantes de las sociedades de cazadores locales con sede en la Reserva el día 27 de julio de 2007, a las 11,00 horas, en el salón de actos de la Delegación Territorial, para la elección, entre ellas de un vocal en la Junta Consultiva.

En cumplimiento del art. 3.e del Decreto 79/2002, se convoca a los representantes de las asociaciones con sede en la provincia, cuyo fin principal, contenido en sus estatutos, sea la promoción del estudio, la gestión o la defensa de los recursos naturales, con sede en la provincia de Burgos el día 27 de julio de 2007, a las 11.00 horas, en el salón de actos de la Delegación Territorial, para la elección, entre ellas, de un vocal en la Junta Consultiva.

Burgos, 11 de julio de 2007. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, Jaime Mateu Istúriz.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Por Bodegas Peñalba López, S.L., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental y de obra de ampliación de hotel, sito en Finca Torremilanos de este municipio.

Conforme a lo previsto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 477/06, se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en la plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 22 de junio de 2007. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200706292/6479. – 68,00

RECAUDACION

Rectificación de errores

En la relación de deudores publicada el día 5 de julio de 2007, en la página 19, anuncio urgente correspondiente al Departamento de Recaudación del Ayuntamiento de Aranda de Duero, en la línea 72, se produjo un error, rogamos procedan a su rectificación:

DONDE DICE:

Relación n.º 378: 2006-08 – I. DIETAS AGOSTO-06.

Relación de recibos de la remesa: 2006-08. –

DEBIERA DECIR:

Relación n.º 378: 2006-08 – I. DIRECTOS AGOSTO-06.

Relación de recibos de la remesa: 2006-08. –

En Aranda de Duero, a 13 de julio de 2007. – El Alcalde (ilegible).

200706574/6504. – 68,00

Ayuntamiento de Villariezo

Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y simultánea convocatoria de licitación para la contratación de las obras de urbanización de la Plaza Mayor de Villariezo

Previo tramitación ordinaria del correspondiente expediente de contratación, ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto para contratar las obras que a continuación se detallan, que se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I. – *Objeto:*

El objeto del presente contrato de obras es la ejecución de las obras de urbanización de la Plaza Mayor de Villariezo.

II. – *Tipo de licitación:*

El tipo de licitación del contrato es de 70.973,38 euros (I.V.A. incluido), que podrá ser mejorado a la baja.

III. – *Plazo de ejecución:*

El plazo de ejecución del contrato será de un año contado a partir de la fecha de celebración del contrato.

IV. – *Garantías:*

– La garantía provisional asciende a 1.420,00 euros.

– La garantía definitiva asciende al 4% del precio resultante de la adjudicación del contrato.

V. – *Obtención de documentación e información:*

El proyecto técnico, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación del expediente, podrán examinarse, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horario de oficina (de lunes a viernes y de 9 a 14 horas), en la Secretaría General de este Ayuntamiento de Villariezo, Plaza Mayor, 5. Teléfono 947 40 52 42 y telefax 947 40 41 26, pudiendo obtenerse copias de la correspondiente documentación, en la Copistería Amábar.

VI. – *Presentación de proposiciones:*

En la mencionada Secretaría General del Ayuntamiento, en horas de oficina (de lunes a viernes y de 9 a 14 horas), durante el plazo de veintiseis días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día de plazo sea inhábil.

VII. – *Apertura de las proposiciones económicas:*

En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del tercer día hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

VIII. – *Modelo de proposiciones y documentación complementaria:*

Los licitadores, que deberán justificar su solvencia económica y financiera, así como la solvencia técnica, en los términos señalados en los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, pesentarán dos sobres (A) y (B) cerrados, en los que figurará, además del nombre de la empresa licitadora y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción «Proposición para la subasta de las obras de urbanización de la Plaza Mayor de Villariezo».

El sobre (A) contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El sobre (B) contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

D., con D.N.I. núm., y domicilio en, en nombre propio (o en representación de, como acredita por, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Bugos núm. de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de urbanización de la Plaza Mayor, en el precio de euros (en letra y número), I.V.A. incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas particulares que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

IX. – *Gastos de anuncios:*

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación del contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo.

En Villariezo, a 6 de julio de 2007. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200706474/6456. – 260,00

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

En la Intervención de este Ayuntamiento, se expone al público el expediente de modificación presupuestaria 03/2007, de suplementos de crédito, aprobado por la Corporación, el 12 de julio de 2007, por importe de 55.500,00 euros.

Durante el plazo de veinte días, los interesados a que se refiere el art. 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, pueden presentar ante el Pleno de la Corporación, las reclamaciones que consideren oportunas. De no presentarse reclamaciones, se considerará el expediente definitivamente aprobado y con arreglo al siguiente resumen relativo a los nuevos créditos:

Suplemento de crédito, capítulo 1 de gastos: 12.500,00 euros.

Suplemento de crédito, capítulo 2 de gastos: 43.000,00 euros.

En Arcos de la Llana, a 13 de julio de 2007. — El Alcalde, Jesús María Sendino Pedrosa.

200706499/6480. — 68,00

Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en virtud de las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 4 de julio de 2007, he resuelto designar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a:

— D. Marciano Sainz Blanco.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valle de Valdelaguna, a 6 de julio de 2007. — El Alcalde, David Segura Izquierdo.

200706505/6482. — 68,00

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Aprobado inicialmente por esta Alcaldía, mediante Decreto de esta misma fecha, el anexo de modificación al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. José María Manero Torres para la ejecución de las obras de «Albergue Juvenil en Ranera» con un presupuesto de ejecución por contrata de trescientos setenta y seis mil trescientos ochenta y dos euros con cinco céntimos (376.382,05), se somete a información pública por espacio de veinte días, durante los cuales se encontrará de manifiesto el expediente en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al efecto establece el art. 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, a fin de que durante el aludido periodo pueda ser examinado el expediente deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones se entenderá definitiva la aprobación inicial aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderrama, a 3 de julio de 2007. — El Alcalde Presidente, Luis María Gómez Arnáiz.

200706507/6483. — 68,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Habiéndose acordado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2007, iniciar el expediente de permuta de la finca rústica número de registro 32.243, propiedad de D. Julián Fer-

nández Brizuela, por la finca rústica número de registro 33.894 propiedad del Ayuntamiento del Valle de Mena, tal como prescribe el número 9 de la Circular de la Dirección General de la Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, el citado expediente se expone al público, por término de quince días, mediante la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

En Villasana de Mena, a 9 de Julio de 2007. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200706526/6484. — 68,00

Mancomunidad «Peña Amaya»

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2007

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad «Peña Amaya» para el ejercicio de 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
III.	Tasas y otros ingresos	23.000,00
IV.	Transferencias corrientes	100.000,00
V.	Ingresos patrimoniales	300,00
VI.	Enajenación de inversiones reales	37.000,00
VII.	Transferencias de capital	20.000,00
Total ingresos		180.300,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
I.	Gastos de personal	64.300,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	46.800,00
III.	Gastos financieros	200,00
IV.	Transferencias corrientes	38.000,00
VI.	Inversiones reales	31.000,00
Total gastos		180.300,00

Plantilla de personal. —

— Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. Número: 1. Situación: (F. Complem. Sec. Ayuntamiento de Villadiago).

— Personal laboral:

Denominación del puesto: Conductor. Número: 1.

— Personal laboral eventual:

Denominación del puesto: Conductor. Número: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en el Real Decreto Legislativo citado.

En Villadiago, a 5 de julio de 2007. — El Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200706504/6481. — 72,00